



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de febrero de 2023

NÚM. 39

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/LEY-00012. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

10-22/LEY-00012. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Egun on guztioi. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia con un único punto en el orden del día: Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias y de las enmiendas presentadas. Abrimos plazo para presentar las enmiendas *in voce* que consideren sus señorías, así que suspendemos la sesión para la prestación de las enmiendas *in voce*. Se suspende la sesión

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión. Se han presentado seis enmiendas *in voce*, que ya han sido repartidas. ¿Sí?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Señora Presidenta, utilizando los artículos 87 y 89 del Reglamento, como Podemos Ahal Dugu, solicitamos a la Mesa de la Comisión la suspensión de esta sesión porque hay enmiendas que se han presentado a última hora que tenemos que valorar, porque trascienden mucho más que la decisión de esta Comisión. Solicitamos aplazar la Comisión como mínimo una semana, en primer lugar, porque tenemos un acuerdo programático donde incluimos la mediación como parte importante del acuerdo de gobierno, de la política para esta legislatura que tenemos cumplir, y cuando se firman acuerdos pragmáticos hay que cumplirlos. Tenemos un acuerdo de gobierno con este proyecto de ley foral, en el que hemos estado trabajando más de un año, y agradecemos al departamento esas devoluciones de información, esas devoluciones de todo lo que hemos estado trabajando las diferentes portavoces. Por lo tanto, yo creo que necesitamos, al menos por Podemos Ahal Dugu lo necesita, suspender esta sesión para poder analizar detenidamente todas estas enmiendas que se incorporan a última hora, poder mirarlas con delicadeza y con cuidado y ver cómo pueden o no acompañar al texto del proyecto de ley foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Aznárez. Escuchada la propuesta que hace la portavoz de la agrupación de parlamentarios de Podemos Ahal Dugu, pediría al resto de portavoces de la Comisión que se posicionen respecto a dicha petición. Así que empezaremos en orden de mayor a menos, si les parece. Por favor, señor Esparza, portavoz de Navarra Suma, posicione al respecto. Gracias.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente voy a manifestar nuestra..., no se va a votar, pero no tenemos otra cosa que hay que hacer que esperar a que los grupos sigan negociando. Yo creo que lo mínimo que se nos puede pedir a los políticos es decir la verdad, es ser francos y, obviamente, la presentación de las enmiendas *in voce* no tiene nada que ver con el aplazamiento que se solicita por parte de la agrupación de Podemos. Creo que hay ser honestos, hay que ser francos, esta ley tiene otra serie de problemas que no son estas

enmiendas *in voce*. Y estaremos a expensas de ver lo que el resto de grupos parlamentarios acuerden, que con este portavoz nadie del Gobierno ha pedido negociar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Continuamos con la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Magdaleno. Por favor, cuando quiera tiene la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, Presidenta. Ante la solicitud que ha realizado, desde el grupo Podemos Ahal Dugu, la señora Aznárez, por parte del Partido Socialista no hay ninguna objeción a suspender una semana la sesión en aras de buscar esos acuerdo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. A continuación, la señora Regúlez, portavoz de Geroa Bai, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: El Grupo Parlamentario Geroa Bai ante la solicitud realizada por la señora Aznárez, en nombre de la Agrupación de Parlamentarios Forales Podemos Ahal Dugu, no tenemos nada que objetar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Por parte de EH Bildu, la señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por parte de EH Bildu tampoco tenemos nada que objetar a la petición que ha realizado la portavoz de Podemos Ahal Dugu.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Y para finalizar, por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, Presidente. Viendo que hay una mayoría que no tiene problema en aplazar esta Comisión una semana, desde luego en Izquierda-Ezkerra tampoco ponemos ninguna objeción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Pues, escuchados todos los portavoces de la Comisión, solicitaría a los miembros de la Mesa que hagamos un receso para tomar una decisión y les comunicaremos en breve la decisión de la mesa, así que suspendemos cinco minutos la sesión. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 41 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 44 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión. Visto el posicionamiento de todos los portavoces, la Mesa ha tomado la decisión de suspender la Comisión en el día de hoy y hacer traslado a la Mesa del Parlamento para que vuelva a calendarizar esta sesión la próxima semana o cuando considere oportuno. Así que suspendemos la sesión por el día de hoy. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 45 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 27 minutos del 28 de febrero de 2023).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Sí, señor Esparza. (MURMULLOS). Comenzamos la sesión. Buenos días, como decía, buenos días. Egun on. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia con un único punto en el orden del día: Debate y votación del proyecto de Ley Foral de mediación. Se han presentado siete enmiendas *in voce*. No sé si necesitan un poco más de tiempo. Señor Esparza, ¿podemos comenzar? Suspendemos un minuto.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 30 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión. Comenzamos con el debate, como digo, del proyecto de ley foral de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias. Como he dicho, se han presentado siete enmiendas *in voce* y cuarenta y cuatro enmiendas registradas en orden y forma. Así que comenzaremos debatiendo todas ellas.

En primer lugar, en el artículo 1 se han presentado dos enmiendas, una por parte de Navarra Suma y PSN, de adición, y otra *in voce* por parte de PSN. Por lo tanto, tiene la palabra, en primer lugar, para defender la enmienda de Navarra Suma y PSN, ¿quién la va a defender? De acuerdo. Tiene la palabra el señor Esparza para la defensa de la enmienda número 1. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Hola, buenos días, señorías. Todos somos conscientes de la situación en la que quedaba el ámbito laboral en esta ley, de los problemas que hemos tenido dentro de la ponencia para llegar a un punto de acuerdo, porque existían o existen dos posiciones de entenderlo de manera distinta.

Nosotros, en esta ocasión, junto con el Partido Socialista, hemos registrado esta enmienda para excluir expresamente en el objeto de la ley el ámbito laboral. Creemos que es importante, porque es un ámbito que ya se está trabajando de manera adecuada con los instrumentos de los que la Comunidad Foral se ha dotado. Creemos que, por lo tanto, no es necesario que esta ley incluya ese ámbito laboral en su objeto y, por eso, pretendíamos excluirlo.

Es una cuestión, como he dicho, de que la ponencia no ha llegado a un acuerdo, pero que entiendo que existen votos suficientes en esta Comisión para, de manera expresa, retirarlo del objeto de la ley. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Si les parece, pasamos a la defensa de la enmienda *in voce* número 2 y, luego, abrimos turnos a favor y turnos en contra. Cuando quiera, señora Magdaleno, para la defensa de la *in voce* 2.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: El Partido Socialista había presentado esta enmienda *in voce* con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Pero es cierto que nosotros, a pesar de esta presentación, le solicitamos al Grupo Parlamentario Navarra Suma la retirada. Por un acuerdo que hemos llegado, en aras de llegar a un consenso en esta ley y llegar a su aprobación, hemos decidido

votar en contra de esta enmienda presentada. Ciertamente, habíamos pensado que antes, mientras que se habían presentado por otros grupos, que no éramos nosotros... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Sí, disculpe. Entiendo que se está posicionando sobre la enmienda número 1. Tocaba la defensa de la enmienda número 2. Bueno, pero si quiere, como es firmante de la enmienda 1, puede también posicionarse con la enmienda 1.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: ¿Estamos en la *in voce* número 2?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Estamos en el artículo 1.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Entonces, del artículo 1 solo hay una enmienda, esta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): No, es la enmienda. Perdón. (MURMULLOS). La enmienda *in voce* número 2 había una equivocación y la modificamos. Es verdad. (MURMULLOS). Suspendemos un segundo el debate.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión después de estas aclaraciones. Señora Magdaleno, acabe entonces su posicionamiento con respecto a la enmienda número 1, que también es firmante. Acabe su posicionamiento, por favor.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Aclarado un poco lo que estamos debatiendo, que creo que estamos todos un poco de descentrarnos. Como decía, el Partido Socialista inicialmente había presentado esta enmienda número 1 con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Ciertamente, habíamos pensado antes que mientras se había presentado por otros grupos parlamentarios, en este caso por Geroa Bai, Podemos y EH Bildu, otras enmiendas en este ámbito que defendían un modelo de mediación laboral, que no defendían un modelo de mediación laboral ejercida por el Tribunal Laboral. Realmente, defendían un modelo distinto al que viene realizándose hasta ahora, que nosotros consideramos desde el Partido Socialista que se está realizando de forma correcta y que apoyamos.

Hemos mantenido un diálogo con los grupos de Gobierno. También hemos mantenido reuniones con diversos sindicatos y también con el propio Tribunal Laboral. Se ha considerado por parte del Partido Socialista, y con acuerdo con el resto de los grupos, que vamos a realizar un acuerdo que, tal y como está la ley y sin que salgan las enmiendas que se proponen por EH Bildu, aseguramos que la mediación laboral se va a seguir ejerciendo por el Tribunal Laboral en las condiciones que se está ejerciendo ahora. La mediación civil y mercantil tienen un marco de regulación estatal. La laboral, actualmente y procedimentalmente, no está regulada. El Partido Socialista, siendo favorables a todas las prácticas de mediación y de justicia restaurativa, consideramos que, tal y como está la ley, con las enmiendas que hemos introducido, y pese a haber retirado otras que habíamos presentado con Navarra Suma, mantenemos el modelo que defendemos y que emana del diálogo social. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo. Entonces, defendida la enmienda número 1 por parte de los proponentes, turnos a favor y turnos en contra. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en

contra? De acuerdo. Comenzamos con los posicionamientos. Por parte de Geroa Bai tiene la palabra la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidenta. Después de habernos aclarado cuál es el orden de las enmiendas *in voce*, que no se nos había comunicado a los portavoces de esta Comisión, intervenimos en el turno en contra, porque así va a ser nuestro voto con respecto a esta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Entendemos que, en principio, está mal redactada la enmienda, porque introduce una fórmula de negociación, que es la conciliación laboral, que no está dentro de esta ley de justicia restaurativa y mediación. Introduce al Tribunal Laboral de Navarra y al Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra, sin que en ningún momento estos dos entes estén dentro de esta ley. Lo que hemos mantenido a lo largo de toda la ponencia, y seguiremos manteniendo siempre, es que no queremos que se excluya la mediación laboral de lo que es el conjunto de la mediación en Navarra. Por lo tanto, ese va a ser nuestro voto, en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Por parte de EH Bildu, tiene la palabra la señora Izurdiaga. Cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidentia andrea. Nuestro grupo también vamos a votar en contra de esta enmienda que presentan Navarra Suma y el Partido Socialista, porque creemos realmente que es un error excluir el ámbito laboral de esta ley. Creemos, además, que, si somos capaces de superar las fobias y las filias y los prejuicios, entenderemos que lo que se está planteando es absolutamente absurdo.

En esta ley no se está planteando modificar la estructura del Tribunal Laboral. No estamos hablando de que afecten ni que se amplíen ni que se reduzcan competencias del Tribunal Laboral. Únicamente estamos hablando de que en aquellos supuestos en los que el Tribunal Laboral ejerza la mediación, que no ni la conciliación ni la negociación, que son técnicas diferentes, tenga que contar con la formación y las técnicas adecuadas. Lo mismo que vamos a exigir en el resto de ámbitos en esta Comunidad Foral.

Dice el portavoz de Navarra Suma que no es necesario modificar porque en el ámbito laboral funciona adecuadamente. ¿En el resto de ámbitos la mediación no funciona adecuadamente, señor Esparza? ¿Usted está diciendo que en el ámbito penal, por ejemplo, la mediación no funciona adecuadamente y por eso es necesario regular mediante esta ley? Por supuesto que no. Funciona adecuadamente. Lo que estamos trabajando es la calidad, la formación y garantizar principios de calidad en todos los procesos de mediación que se den en el ámbito de Navarra, para cohesionar criterios. Esta es una cuestión que la hemos hablado en muchísimas ocasiones y no tiene ningún sentido que se excluya el ámbito laboral.

Insisto, esto no afecta ni al ámbito de la conciliación, que son procesos administrativos, ni a la negociación, que son técnicas diferentes, que las seguirá ejerciendo el Tribunal Laboral. Con esta ley, realmente, ustedes pretenden blindar al Tribunal Laboral y yo creo que están consiguiendo el efecto contrario, porque si el Tribunal Laboral no cumple con criterios de formación en el ámbito de la mediación, no podrá ejercer la mediación, esté excluida de esta ley o esté contemplada en esta ley. No podrá ejercer la mediación y, por tanto, esas competencias que

ahora están atribuidas al Tribunal Laboral, realmente lo que ustedes van a conseguir es el efecto contrario, que estas competencias se atribuyan al Departamento de Trabajo.

Por tanto, yo creo que es un error, que es un error conceptual, que esto está más basado en filias y en fobias, que realmente en argumentos serios. Por tanto, yo les voy a pedir que recapaciten, específicamente a usted, señor Esparza, que valore el sentido de su voto y que, realmente, no cometan este error, que no tiene ningún fundamento. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. A continuación, por parte de la agrupación de parlamentarios y parlamentarias de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra la señora Aznárez. Cuando quiera.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Por poner un poco el marco, creo que con esta ley queremos, de alguna manera, promover —creo que todas estamos de acuerdo— una sociedad mucho más justa, mucho más pacífica, inclusiva, además de consolidar el Estado de Derecho, que así se denomina o lo denominamos, y garantizar esa igualdad de acceso a la justicia para todas las personas, fomentando la justicia restaurativa y la resolución alternativa de conflictos en el marco de la Administración de Justicia de Navarra.

Con esta enmienda que ustedes nos proponen, a la que vamos a votar en contra, incluye la conciliación laboral, que quedará fuera de la ley, como así también quedará fuera de la ley el Tribunal Laboral, que ahora lo introducen. Nuestra opción, nuestra posición, la saben de sobra, porque hemos estado, creo que mucho tiempo, largo y tendido, además, inclusive, con el departamento, agradeciendo también la labor de intercambio de información y evolución permanente de todas las opciones que teníamos encima de la mesa. En aras de llegar a un acuerdo, nuestra opción la hemos puesto encima de la mesa, siempre ha sido que el Tribunal Laboral no quede excluido. Como digo, en aras del consenso, iremos viendo ahora mismo dentro del debate cuál va a ser al final nuestra posición, pero a esta enmienda número 1 votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aznárez. Para finalizar el debate de esta enmienda, tiene la palabra la señora De Simón, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Voy a votar en contra de esta enmienda y no voy a repetir los argumentos que acaba de expresar la señora Izurdiaga, porque los comparto. Pero sí que, ciertamente, algo está pasando con esta cuestión, porque nunca, leída la propuesta una vez, dos, tres, cuatro veces y varias más, en ningún momento he intuido que se excluyera o se limitaran las competencias del Tribunal Laboral de Navarra, más bien todo lo contrario, como decía la señora Izurdiaga.

Luego hay una cuestión que, en fin, yo no me he decidido abordar con una enmienda, porque como no termino de entender qué está pasando con esta cuestión, pues francamente no me he atrevido. Lo digo así, con toda sinceridad. Una cuestión es la mediación laboral y otra cuestión es la mediación en el ámbito laboral. Evidentemente, en la mediación estrictamente laboral, todo lo que ha mencionado la señora Izurdiaga, pero en el ámbito laboral, como en cualesquiera ámbitos sociales de la Administración, se pueden dar y se dan, de hecho, conflictos que son

ajenos a lo laboral. En este caso, como pueden ser ajenos, se pueden dar esos conflictos. Por lo tanto, excluir el ámbito laboral me parece un auténtico error y sigo sin entender por qué se ha montado este debate, esta discusión, con una cuestión que a mí me parece que no tiene nada que ver con los argumentos que estoy escuchando a favor de excluir el ámbito laboral de esta ley. Insisto, les pido que recapaciten, porque excluirlo me parecería un error mayúsculo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Terminados los turnos de posicionamiento, comenzamos con la réplica. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Esparza. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que, pensando en la hora y demás, y como se prevé una sesión más larga, pensaba que íbamos a ir poco a poco entrando en el debate, pero ya veo que todas ustedes quieren de inicio que vayamos al debate con todo.

Decía la señora De Simón que no entiende muy bien todo este debate que se ha generado. Mire, yo se lo voy a explicar muy fácilmente. Hay una serie de formaciones políticas que desean incorporar el ámbito laboral al objeto de esta ley, como es Geroa Bai, como es Izquierda-Ezkerra, como es Podemos y como es Izquierda-Ezkerra, Bildu, perdón. Cuatro formaciones que desean incorporar el ámbito laboral al objeto de esta ley. Esta ley no va a incorporar a su objeto el ámbito laboral y las cuatro formaciones van a permitir que esta ley salga adelante. ¿Me sigue, señora De Simón? Es decir, ha dicho la señora Regúlez que no puede permitir que se excluya lo laboral, pero la ley lo va a excluir. ¿Geroa Bai qué va a hacer? Votar a favor de la ley.

Ha dicho la señora de Bildu que es un error excluir el ámbito laboral, pero la ley lo va a excluir. ¿Qué va a hacer Geroa Bai? Abstenerse. (MURMULLOS). Bildu, perdón. Que como dice su jefe de filas: ¿Abstenerse qué es? Votar con la mayoría. Usted, este error mayúsculo de excluir el ámbito laboral de la ley es lo que usted va a permitir. La ley va a estar en sus manos, señora Izurdiaga, ¿y usted sabe lo que va a hacer? Darle el pase a esta ley.

Yo ya le estoy diciendo lo que opino de la ley. Usted, que considera un error mayúsculo no incorporar el ámbito laboral en esta ley, va a ser quien le dé el pase a esta ley. Claro, y me dice: «¿Usted qué me está diciendo? ¿Que no se está haciendo con calidad en el resto de ámbitos?». Fíjese usted lo que me ha dicho. Me ha dicho que lo que busca esta ley es incidir en la calidad y en la formación. ¿Qué me quiere usted decir? ¿Que hasta ahora no está? ¿Hasta ahora no hay formación suficiente y calidad suficiente en el ámbito penal, por ejemplo? No hay. Entonces, es bueno que usted reconozca que lo que me ha echado en cara a mí, que decía que no estaba funcionando correctamente, usted, impulsando esta ley y dándole paso a esta ley, es la que está considerando que no existe ni calidad ni formación suficiente entre los operadores jurídicos en nuestra Comunidad. Usted es la que lo está planteando.

Claro, dice la señora Aznárez: «Todos ya saben cuál ha sido nuestra posición desde el principio». ¿Cuál? ¿Usted está a favor de que el ámbito laboral entre dentro de esta ley? ¿Podemos está a favor o no? Porque va a votar en contra. La posición de Podemos ya la sabemos, es el pragmatismo. Es que esta ley salga, sea como sea, con lo que sea y de la manera que sea, incluso, diría, con los votos que sea. Eso es lo que Podemos desde el principio ha buscado, porque es una ley que ya han vendido. El Consejero Santos ya se ha paseado por media Europa y ya ha publicado en los periódicos nacionales que esta ley ya ha salido. Esa es la realidad. El Consejero Santos está más pendiente de esta ley en los despachos de este Parlamento, últimamente, que

preocupándose en llamar a los grupos parlamentarios para ver si nos convence para votarla a favor. Todavía estoy esperando yo una llamada del señor Santos para ver qué vamos a hacer.

Entonces, ¿cuál es la posición de Podemos, desde el principio? Que salga la ley, como sea, con quien sea y con lo que tenga. Si ustedes ahora dicen que el ámbito laboral expresamente se saca de la ley, usted votaría que sí igualmente la ley. Entonces, no me vengan aquí ahora con historias de los posicionamientos políticos que tienen cada uno, porque, precisamente, los grupos que desean que el ámbito laboral entre dentro del objeto de esta ley van a hacer que la ley salga adelante sin que el ámbito laboral entre dentro de la ley. Ese es el absurdo del posicionamiento de todos ustedes. Yo pensaba ir tomándolo poco a poco, pero si quieren de entrada ya lo planteamos.

Geroa Bai, señora Regúlez, señora Aramburu, señor Domínguez y señora Izurdiaga, señora Aznárez y señora De Simón, son ustedes las que van a hacer que el ámbito laboral no esté dentro de esta ley, con su voto. Ustedes sabrán por qué, qué habrán pactado de esta ley o de otras cuestiones, pero son ustedes los que van a hacer que esta ley salga adelante, excluyendo el ámbito laboral. Luego lo veremos. Vamos a ver qué posiciones van a adoptar ustedes. Señora Regúlez, de verdad, en este debate yo trataría de ser un poco más cuidadoso, porque vamos a ir a enmiendas suyas, firmadas, pidiendo que, entre el ámbito laboral de esta ley, que no las van a apoyar.

Entonces, pretendía ir poco a poco, pero ya veo que ustedes me han obligado a ir con todo. Nada, nosotros, a pesar de que agradezco las llamadas a la reconsideración, nosotros seguimos pensando lo mismo, a diferencia del Partido Socialista, que firmó esta enmienda con nosotros y ahora va a votar en contra, seguimos pensando exactamente lo mismo que hace dieciséis días.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Esparza. Tiene también la palabra para su turno de réplica la señora Magdaleno. Cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Señor Esparza, la verdad es que, ciertamente, creo que está confundiendo un poco la parte con el todo. Estamos haciendo un debate enmienda por enmienda de los artículos. Claro, creo que no hay que entrar un poco en esa demagogia de decir: «No, es que ustedes no apoyan este artículo. Están buscando apoyos sea como sea». A ver, no. Estamos hablando de un artículo de una ley y, luego, ya veremos la visión general y el debate general que tengamos del resultado que obtengamos.

Evidentemente, cuando se llega a acuerdos sobre una ley, siempre va a haber artículos o va a haber parte del objeto de la ley que vamos a estar más o menos de acuerdo, pero es lo que tiene una ley, y más en un Gobierno actualmente en el que no hay mayoría. Evidentemente, cuando uno se pone en una posición, cerrado totalmente a cualquier tipo de acuerdo, hace lo que está haciendo usted. No, pero estoy hablando de la contestación que ha dado usted en la réplica. No estoy hablando ahora del artículo en concreto, porque como usted lo ha hecho general, yo también le hago una contestación un poco general. Porque les está diciendo a los grupos que parece que está haciendo un poco un absoluto de este artículo.

El Partido Socialista creo que vamos a incidir en que este artículo y este voto en contra que vamos a hacer a este artículo está hablado y consensuado con el ámbito sindical, con el Tribunal

Laboral y con la propia Consejería, en búsqueda y en aras de un acuerdo entre todas las partes, de tal forma que todos estemos de acuerdo en la regulación que va a quedar concretada en la ley. Yo creo, señor Esparza, que, si solo pone énfasis ahora, en esto se estará equivocando y creo que el Partido Socialista está acertando, porque la mediación en justicia restaurativa es mucho más. Es también mantener modelos que respetamos y defendemos y, sobre todo, implica un conjunto de prácticas que avanza en la resolución del conflicto fuera del ámbito estrictamente judicial. Es cierto que la mediación de justicia restaurativa, generalmente, siempre son mucho más beneficiosos para las partes, al alcanzar un acuerdo. Desde el Partido Socialista, nosotros tenemos muy claro el modelo, y esperamos que así quede reflejado en la ley, si la aprobamos en el Pleno del Parlamento.

No vamos a dejar, desde luego, que nadie nos marque el paso en otro modelo que no sea el que defendemos. Es lo que estamos defendiendo en todo momento en el ámbito laboral y también priorizamos los acuerdos de Gobierno. Mantenemos el apoyo a un modelo que defendemos y que emana del diálogo social y que actualmente, también en parte, está ejercido por el ámbito laboral. Queremos insistir en que no hay que poner el foco exclusivamente en algo y que, posiblemente, si lo hacemos, nos reafirma al Partido Socialista en que estamos de acuerdo todos, la mayoría, en un nuevo modelo de mediación que está regulada en esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Comenzamos, si les parece, a debatir la enmienda *in voce* número 2. (MURMULLOS). Los firmantes, exacto. Creo que en ningún momento ha habido réplica por parte de los otros. No se lo ha inventado esta Presidencia, pero cualquier otra cuestión. Como digo, comenzamos el debate de la enmienda *in voce* número 2. Cuando quiera, señora Magdaleno, tiene la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Brevemente. (MURMULLOS). Rápidamente, diremos desde el Partido Socialista, presentamos la enmienda número 2, que es al punto 1 del artículo 4, en el que se habla de que el Gobierno de Navarra velará por los servicios de justicia restaurativa, con estándares de calidad y especialización. Sí que incidimos, en nuestra enmienda, que incluya de manera transversal la perspectiva de género, que eso ya está incluido, pero también incluimos que se haga una evaluación de riesgos cuando sea preciso. (MURMULLOS).

Artículo 1, punto 1 ¿verdad? (MURMULLOS). En este caso, el Partido Socialista ha presentado una enmienda al artículo 1, punto 1, de tal forma que quede excluido del ámbito de aplicación de esta ley todos los asuntos de violencia de género, ya sean de violencia en relación con la pareja, la violencia sexual o cualquier otra conducta considerada violencia de género por el Convenio de Estambul. Nosotros, desde el Partido Socialista, creemos que la prohibición de la mediación laboral es necesario reforzarla para evitar los espacios de impunidad a los maltratadores.

Partimos de la premisa de la protección de la víctima, de su no revictimización, de lo que en su caso supone la violencia machista. La violencia tiene como base la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Es cierto que muchas veces las mujeres pierden la propia identidad como víctimas, que es imposible a veces subsanar en un contexto de mediación o cualquier contexto de práctica restaurativa.

Como decía, las víctimas no se encuentran en la misma posición que su victimario para hacer mediación. No se cumple esa voluntariedad que puede estar viciada, desde esa posición inferior, debido a ese dolor emocional y psicológico, ese daño tan grave que las mujeres han sufrido.

La experiencia nos ha dicho que, en muchos casos, la violencia no cesa, aunque haya habido medidas judiciales, y los hombres siguen ejerciendo violencia utilizando también a sus hijos. En este momento, en el que se cuestiona por muchos partidos políticos, incluido Vox, apoyado por el Partido Popular, en alguna comunidad autónoma, al revés, Vox apoya al Partido Popular, se cuestiona mucho la existencia de la violencia de género y se expresan a veces opiniones contrarias a la existencia de una violencia estructural contra las mujeres. Creemos desde el Partido Socialista que es cuando es más necesario recoger expresamente esta limitación de las prácticas de mediación, de justicia restaurativa u otros procesos restaurativos, velando expresamente la aplicación de estas prácticas en los conflictos de violencia de género. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Magdaleno. Comenzamos con los posicionamientos a favor y en contra. ¿A favor? ¿En contra? ¿Todos a favor? Señora De Simón, no me... (MURMULLOS). De acuerdo, entonces, tiene la palabra por parte de Navarra Suma, su portavoz, el señor Esparza. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a apoyar esta enmienda del Partido Socialista. Es un tema que en el ámbito de la mediación es complejo, que genera debate. Nosotros mismos en la ponencia, durante los meses que hemos estado trabajándola, creo que se ha evidenciado, lo mismo que hablábamos antes, los posicionamientos de distintas corrientes que funcionan en el ámbito de la mediación, aquellas que defienden, como propone esta enmienda, la exclusión absoluta y otras teorías que abogan por no establecer una situación paternalista con las víctimas de violencia de género y permitirles en el grado en el que sea posible. Creo que es un debate profundo, de verdad. Es un debate en el que la ponencia no hemos entrado, porque mayoritariamente todos entendemos este planteamiento. Nosotros por eso la vamos a apoyar.

Que vaya en el primer artículo, en el objeto, creo que es una cuestión importante. Antes comentábamos que no se puede hacer de un artículo un todo del debate, pero estarán de acuerdo conmigo, señorías, en que el objeto de una ley es algo sumamente importante. No es este portavoz el que va a circunscribir el debate a ese artículo. Son veintitantas las enmiendas que hemos presentado. Precisamente, lo que pretendemos, haciendo un debate enmienda por enmienda, es que abordemos punto por punto todas las aristas de esta norma. Pero en el objeto creo que es importante abordarlo con cierta honestidad. Por nuestra parte, votaremos a favor de esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Continuamos con los turnos a favor. Tiene la palabra por parte de Geroa Bai, la señora Regúlez. Cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Muy breve. Votaremos a favor, a pesar de que entendemos que no es necesaria la inclusión de esta exclusión dentro del objeto de la ley, porque la propia legislación vigente de violencia de género y el Convenio de Estambul lo impiden y, por lo tanto, creemos que no aporta nada. Pero así y todo votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Continuamos con EH Bildu. Tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Nuestro grupo también votaremos a favor. Compartimos lo que ha manifestado la portavoz de Geroa Bai, que es una exclusión que ya estaba prevista en la normativa vigente. Pero, no obstante, votaremos a favor, porque compartimos el espíritu de la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. A continuación, por parte de la agrupación de parlamentarios y parlamentarias forales de Podemos Ahal Dugu, la señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Aunque esté prevista la exclusión, creo que nunca está de más insistir, porque el Convenio de Estambul es ese paraguas que acompaña a todas las políticas de prevención de violencias. Ese artículo 48, que es el que prohíbe los modos alternativos obligatorios de resolución de conflictos o imposición de condenas, en el punto 1 nos dice este Convenio de Estambul, que España ratificó, que las partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo, necesarias para prohibir los modos alternativos obligatorios de resolución de conflictos, incluidos la mediación y la conciliación, en lo que respecta a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente convenio. Por lo tanto, voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aznárez. La señora De Simón declina su turno de palabra. Ahora, terminados los turnos a favor, los turnos en contra, tiene la palabra la señora Magdaleno para su turno de réplica. Cuando quiera, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias. Sí que es cierto que existe una regulación clara en el ámbito estatal sobre la exclusión de la violencia de género en la mediación. Pero sí que es cierto que tampoco se habla de las prácticas restaurativas, porque esta ley comprende dos partes, no solo la mediación laboral, sino también ámbitos de la práctica restaurativa, incluyendo esto dentro del artículo 1, en el ámbito del objeto, lo que se hace excluir es un poco la violencia de género de toda la ley, no solo de la parte de la mediación laboral, que sí que está excluida en el ámbito estatal.

También es cierto que el Partido Socialista, a pesar de esa regulación expresa en la normativa estatal, y sabiendo la situación actual y tan delicada en la que estamos en este momento, en este ámbito, queríamos incidir y dejar clara la posición del Partido Socialista en lo que es la violencia de género y el respeto delicado sobre las mujeres y sobre su sufrimiento. Queríamos incidir, porque creemos que es muy necesario el posicionamiento del Partido Socialista en el apoyo a las mujeres, en la defensa de ellas en relación con la violencia de género, y que no cupiera ninguna duda en esta ley, en el ámbito de la mediación y en el ámbito de la justicia restaurativa, cuál era el posicionamiento muy claro del Partido Socialista en este ámbito. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Comenzamos, entonces, ahora, una vez acabado el debate de las enmiendas relacionadas con el artículo 1, en primer lugar, votando el artículo 1. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). Son de adición. Entonces, votamos primero el artículo 1 y luego

se votan las enmiendas de adición. A ver, que estamos todos un poco despistados hoy. (MURMULLOS). Son de adición, entonces, primero se vota el artículo y luego se vota la enmienda de adición. (PAUSA). Bien, aclaradas las dudas, votamos el artículo 1.

¿Votos a favor del artículo 1? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 1.

Pasamos ahora a votar la enmienda número 1 de los grupos parlamentarios Navarra Suma y el Partido Socialista de Navarra.

¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Por lo tanto, la enmienda número 1 de Navarra Suma y del Partido Socialista de Navarra queda rechazada.

Pasamos ahora a votar la enmienda *in voce* número 2, presentada por el Partido Socialista de Navarra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 14 votos a favor, 1 abstención, por lo tanto, se aprueba la enmienda *in voce* número 2.

Al artículo 2 no se ha presentado ninguna enmienda, por lo tanto, pasamos a su votación. ¿Votaciones a favor del artículo 2? A favor del artículo 2. (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones al artículo 2. 9 votos a favor, 6 abstenciones, por lo tanto, se aprueba el artículo 2.

Pasamos al artículo 3. Se han presentado tres enmiendas: dos de modificación y una de adición. Debatiremos, en primer lugar, la enmienda número 2 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Quién la defenderá? ¿La van a defender todos? ¿La va a defender alguien en concreto? Entonces, tiene la palabra por parte de Geroa Bai, su portavoz, la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Con esta enmienda de modificación del artículo 3, en los principios rectores del proceso, introducimos dos principios que nos parecen a los firmantes de esta enmienda imprescindibles en los principios que debe tener una mediación. Una es la voluntariedad, que las personas que intervengan en estos procesos serán libres para participar así como para desistir de estos en cualquier momento. Dentro de la confidencialidad, en introducir el que esta sea, para salvar la confidencialidad y pueda hablarse de lo que se habla dentro de la mediación en otros foros, que sea necesario que esa abstención de la confidencialidad sea de forma expresa y por escrito. Luego, algo que creemos que es imprescindible es la competencia técnica de las personas encargadas de los procesos de la mediación, para llevarlos a cabo de una forma muy adecuada. Creemos que con la introducción de ellos se mejoran los principios rectores de cualquier proceso de mediación o de justicia restaurativa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. ¿Alguien se va a posicionar a favor o en contra? ¿Posicionamientos a favor? ¿En contra? (MURMULLOS). Sí, a favor. De acuerdo. En primer lugar, como firmante de la enmienda tiene la palabra la señora Izurdiaga, por parte de EH Bildu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Para manifestar nuestra conformidad con lo que ha expuesto la portavoz de Geroa Bai. A través de esta enmienda vinimos a mejorar los principios rectores de los procesos. Sí quiero insistir en el apartado de la competencia técnica, que incluimos expresamente que las personas encargadas de los procesos deberán contar con la preparación técnica adecuada exigida legalmente para llevarlos a cabo de forma adecuada.

Una de las cuestiones, que por unanimidad acordamos en la ponencia, era que el éxito de estas técnicas, incluida la mediación, dependía en gran parte de la formación y especialización de las personas que intervienen en estos procesos. Por tanto, digo esto un poco en contestación al portavoz de Navarra Suma, que me decía a ver si consideramos que no existe calidad. Evidentemente, creemos que sí, pero de lo que estamos hablando y, a través de esta ley, lo que vamos a hacer es fomentar y extender la mediación a otros ámbitos donde hasta ahora no estaba realmente introducida, como puede ser la mediación en el ámbito administrativo.

Por tanto, creemos que es muy importante garantizar esta formación, esta competencia técnica adecuada en todos los procesos. Por tanto, insisto, serán ustedes quienes tendrán que explicar una vez más por qué consideran que en el ámbito laboral no tienen que cumplir con estos procesos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Alguien más de los proponentes quiere intervenir? No, de acuerdo. ¿Posicionamientos a favor y en contra? ¿Quiere intervenir, señor Esparza? Tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Ahora sí, con estos discursos estoy empezando a alegrarme, así no va a salir la ley el jueves. Nosotros vamos a apoyar esta enmienda. Sí que me gustaría hacer una reflexión previa y una reflexión que he hecho en privado con algunas de mis compañeras de comisión, pero me gustaría también hacerla pública. Esta enmienda —hay muchas otras a lo largo del texto— evidencia, tengo que decir que me ha dolido cuando vi las enmiendas, después del trabajo en ponencia, durante tantos meses, precisamente del tema del que hablamos, de la mediación, de la posibilidad de llegar a acuerdos, de evitar conflictos, hay muchas enmiendas, firmadas por cinco de los seis grupos de este Parlamento, que no tengo ninguna duda de que podían haber sido tranquilamente firmadas por los seis grupos del Parlamento.

Nosotros esta enmienda, que la vamos a apoyar, no hubiéramos tenido ningún problema en firmarla. Creo que ha sido una pena, en un ámbito como el de la mediación, el no ser capaces de firmar enmiendas conjuntas, porque yo entiendo que las enmiendas que hemos presentado nosotros con el Partido Socialista o Bildu con Geroa, Podemos e Izquierda-Ezkerra, en determinados ámbitos, en los que conocemos que los otros partidos no van a firmar esas enmiendas, pues es innecesario plantear firmar. Pero esta enmienda, por ejemplo, evidencia que podía haber habido ámbitos enmendados por esta ley, en el que las seis formaciones podíamos haberlo hecho por unanimidad. Es una lástima que, por no haber planteado la posibilidad a este grupo de hacerlo, sean solamente cinco formaciones y no por unanimidad lo que se haya hecho. En cualquier caso, apoyaremos esta enmienda.

Hablaba la señora Izurdiaga de la competencia técnica. Concretamente, es verdad que vamos a dotarnos de mecanismos, como es seguramente ese registro de mediación, para, en la medida de lo posible, las contrataciones públicas hacerlas con unos mayores estándares de calidad, de

competencia. Pero, concretamente, este artículo al que aludimos ahora habla de la preparación técnica adecuada exigida legalmente. Es decir, aquí, concretamente, en este epígrafe, no estamos yendo más allá de lo que se está yendo en otras comunidades, sino que no estamos, porque no podemos legalmente exigir más a los mediados en nuestra Comunidad.

Luego, en el ámbito c) la confidencialidad, me parece muy apropiada la mención que se hace de forma expresa y por escrito. Es verdad que, viendo legislación comparada de otras comunidades y demás, había incluso una referencia que igual se podía haber incorporado, pero que, en cualquier caso, que es el hecho de cuando la persona mediadora tiene conocimiento de la comisión de algún delito y demás, que también, por lo general, en las normas que regulan la mediación y en la ley nacional aparece expresamente en el ámbito de la competencia mencionada esta salvaguarda. Pero, en cualquier caso, apoyaremos la enmienda que presentan el resto de los grupos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Regúlez. ¿No? ¿Tampoco? De acuerdo. Entonces pasaremos a la defensa de la enmienda de modificación número 3 de los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien quiere defenderla?

SR. ESPARZA GARRIDO: Perdón, señora Regúlez, una cuestión práctica. ¿Habría posibilidad de que fuéramos votando? Bueno, mejor votar luego todos el artículo en conjunto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Yo creo que sí, es mucho más ágil. Lo hemos hecho así en otras ocasiones también. Entonces, como decía, ¿alguien quiere defender la enmienda número 3? Tiene la palabra la señora Regúlez, de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Con esta enmienda se introduce en el artículo 3 uno de los requisitos que tienen que tener las personas facilitadoras, junto con el de la imparcialidad, y es la neutralidad. Creemos que la persona encargada, tal como recoge la motivación de la enmienda de los procesos de justicia restaurativa, mediación y cualquier otra práctica restaurativa, debe abstenerse, aparte de ser imparcial, debe abstenerse a manifestar sus propias preferencias y opiniones al respecto del conflicto en proceso y debe respetar siempre la voluntad, postura y preferencias de las personas sometidas al proceso de mediación de justicia restaurativa, adoptando una posición de igualdad frente a una circunstancia con diferentes enfoques, sin crear además ningún tipo de alianza con ninguno de los participantes.

Creemos que el ser neutral, el no llevar a ninguna de las partes hacia un lado concreto, va a dar al final con un acuerdo, si ese es el final de la mediación o del proceso restaurativo, que va a ser realmente el acuerdo al que han querido llegar las partes y, por lo tanto, va a ser un acuerdo que sí va a ser cumplido en la mayoría de las veces por los mediados y, además, va a suponer una satisfacción extra para ellos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. ¿Alguien más quiere intervenir? ¿Posicionamientos a favor y en contra? ¿Quiere intervenir, señor Esparza? Tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Simplemente he de decir que compartimos la propuesta del resto de grupos y que votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo, señor Esparza, declina el turno de réplica. Continuamos ahora con el debate de la enmienda de adición número 4 de los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien la quiere defender? Tiene la palabra, señora Regúlez, de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Presentamos esta enmienda de adición para introducir el principio de las lenguas del procedimiento, para incluir que los programas y servicios regulados en esta ley se puedan llevar a cabo en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Foral, siempre conforme a la normativa vigente, debiendo garantizar el Gobierno de Navarra los medios adecuados para hacer efectivo este derecho.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señora Izurdiaga, por parte de EH Bildu. Cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por completar la intervención que realizó la portavoz de Geroa Bai, quiero indicar que se ha recogido una propuesta que se recogió en el informe de la ponencia, y que, además, fue a propuesta de Navarra Suma y del Partido Socialista. Los grupos que firmamos esta enmienda propusimos una redacción alternativa. No salió adelante. Finalmente, prosperó la redacción propuesta por el Partido Socialista y Navarra Suma, que es la que hoy pretendemos incorporar al texto de la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Defendida la enmienda, pasamos a los posicionamientos. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿A favor va a intervenir, señora Aznárez? ¿Van a intervenir en el turno en contra? Tiene la palabra por parte de Navarra Suma su portavoz, el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: No me lo puedo creer. Por lo menos pensaba que ustedes iban a sacar al menos esto, pero ni siquiera van a sacar tampoco esto del Partido Socialista. Yo no sé a qué tipo de negociación han llegado ustedes, pero cada cosa que les parece fundamental que esté en esta ley va a quedar fuera.

Geroa Bai, Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. O sea, que tampoco van a ser capaces ustedes de introducir el euskera en la mediación. Pero bueno, supongo que no es problema tampoco para darle el pase a la ley.

Decía la señora Izurdiaga que era uno de los acuerdos de la ponencia. Es verdad que era uno de los acuerdos. Pero convendrá conmigo, o al menos yo no lo recuerdo así, que situáramos el uso del euskera como uno de los principios rectores de los procesos de la mediación. Mire, yo, igual, si ustedes hubieran dado por introducir esta cuestión en otro punto del articulado, nos lo podíamos haber pensado, porque, desde luego, es un acuerdo al que llegó la ponencia. Pero claro, que ustedes en los principios rectores de los procesos de la mediación, junto con la voluntariedad, la igualdad, la confidencialidad, la buena fe, sitúen el uso del euskera, yo creo que en este caso se han pasado de frenada.

Nosotros vamos a votar que no, precisamente por eso. Pero ya les digo, contaba con que ustedes hubieran conseguido llevar al Partido Socialista al sí, pero ya veo que ni siquiera. Por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Por parte del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra su portavoz, la señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente he de decir que apoyamos el proyecto que viene desde el Gobierno. Como se ha dicho aquí, está previsto en la normativa vigente. No creemos que sea necesario incidir en ello, porque ya está recogido en la normativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Para su turno de réplica, tiene la palabra la señora Regúlez, por parte de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Señor Esparza, la mediación siempre es voluntaria y la utilización de las lenguas, incluida dentro de esta ley, también sería voluntaria. A nadie se le está obligando a hacer un proceso de mediación en el idioma, a pesar de saber el idioma, puedes elegir hacerlo en los dos cooficiales.

Usted ha dicho que, si hubiera estado ubicada esta enmienda, no en los principios, sino en otra parte del procedimiento, igual le damos la oportunidad en Pleno a que nos vote esta enmienda para que salgan adelante las lenguas dentro de los procedimientos de mediación y justicia restaurativa.

Luego, seamos claros, señor Esparza, lo que usted no quiere es que salga la ley. Dígalo. Desde el principio, que es lo que ha venido repitiendo todo el rato. Entonces, no nos venga ahora del salvaguardador de las esencias de la mediación y de la justicia restaurativa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Para su turno de réplica, tiene la palabra la portavoz de EH Bildu, la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Mire, señor Esparza, ya que usted está de acuerdo con el contenido de la ley, pero lo que no está de acuerdo es con el apartado donde lo hemos introducido, yo solicitaría un receso para poder llegar a una transaccional y buscarle un lugar adecuado, para que luego usted no diga que Navarra Suma queda excluido de la posibilidad de alcanzar acuerdos con el resto de grupos.

Yo, por tanto, voy a pedir a la Mesa un receso para que podamos alcanzar una enmienda transaccional. Recojamos el contenido, que además fue propuesto por Navarra Suma y el Partido Socialista, y lo incluyamos donde usted considere más oportuno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Izurdiaga. No sé si el señor Esparza accede a la petición de EH Bildu o continuamos. (RISAS). Era una pregunta más bien retórica. (MURMULLOS). Era una pregunta, simplemente, si aceptaba. (MURMULLOS). Votación. Pasamos a la votación.

Votamos primero la enmienda número 2 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 2.

Pasamos a la votación de la enmienda de modificación número 3, presentada por los grupos Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. También se aprueba por unanimidad.

Votamos ahora el artículo 3, con las modificaciones de las enmiendas 2 y 3. ¿Votos a favor del artículo 3? (PAUSA). (MURMULLOS). Número 2 y número 3, y ahora votamos el artículo 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba el artículo 3.

Pasamos ahora a votar la enmienda de adición número 4, presentada por los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). Enmienda número 4 de adición. La del euskera. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Por lo tanto, no se aprueba la enmienda número 4 de adición.

Pasamos ahora al artículo número 4. En el artículo número 4 se ha presentado la enmienda número 5 de modificación, presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Se ha presentado una enmienda *in voce* de modificación, presentada por el Partido Socialista, y se ha presentado otra enmienda de modificación, la número 6, por parte de Navarra Suma. Además, también se ha presentado una enmienda *in voce* número 5, presentada por EH Bildu, PSN, Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu. (MURMULLOS). Perdón, no es la enmienda *in voce* 5. Es la enmienda *in voce* 3, que es la del Partido Socialista. Ha habido un error. (MURMULLOS). Sí, ya lo he dicho, la *in voce* 1 es de modificación.

Repito, la enmienda número 5 de modificación; la enmienda *in voce* número 1, también de modificación, presentada por el Partido Socialista; la enmienda número 6 de Navarra Suma; y la *in voce* número 3 del Partido Socialista. ¿Estamos? Pasamos a la defensa de la enmienda número 5 de modificación, presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra por parte de Geroa Bai su portavoz, la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: En este artículo, en el artículo 4, que habla de la calidad de los servicios de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas, se introduce que dentro de los estándares de calidad tienen que contemplarse también la especialización adecuada a cada naturaleza del caso y las características de los conflictos, incluyendo de manera transversal la perspectiva de género. Creemos que es adecuado que quienes medien o las personas facilitadoras de la justicia restaurativa y las prácticas restaurativas, cuando sea, cada caso tendrá una especialidad concreta dentro de todos los ámbitos en los que se puede mediar. Entendemos que quien medie en esos casos tenga la calidad y la especialización de esta. Por tanto, los estándares que se tengan que cumplir en cada caso sean adecuados a calidad y especialización.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. ¿Alguien más quiere intervenir? Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Lo que hacemos es incidir en la especialización, que entendemos que debe ser adecuada para cada ámbito, porque no es lo mismo el ámbito civil, el ámbito familiar, por ejemplo, que el ámbito mercantil o el ámbito administrativo. Por tanto, entendemos que las personas que intervengan en esos procesos necesitan y deberían requerir la calidad y la especialización adecuada para garantizarse el éxito de esos procesos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Alguien más? No. Posicionamientos entonces. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Quiere intervenir alguien en los posicionamientos a favor? No. Por lo tanto, pasamos a la defensa de la enmienda de modificación *in voce* número 1, presentada por el Partido Socialista. Cuando quiera, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Creo que me voy a repetir, porque la he defendido antes por error. Pero, como decía, en este artículo se habla sobre que el Gobierno va a velar porque los servicios de la justicia restaurativa y mediación cumplan con los estándares de calidad. Desde luego, al Partido Socialista nos ha parecido interesante incluir dentro de la manera transversal y perspectiva de género la evaluación de riesgos, cuando sea preciso. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? Entiendo que no hay. ¿Quiere alguien intervenir en los posicionamientos? Señor Esparza, cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Brevemente, una cuestión muy menor. Pero como es una ley, me gustaría que quedara bien. Ese «porque de velar» a «por que», si podemos separarlo para que sea separado, mejor. Una cuestión ortográfica.

Estamos de acuerdo con la enmienda y, por lo tanto, votaremos a favor. Lo que pasa es que es verdad que yo hoy, un poco antes, en la línea de lo que comentaba la señora Regúlez, deberíamos tener un posicionamiento sobre las cuestiones que es necesario expresamente incorporar, aunque ya están recogidas o no. Quiero decir, porque, a mí me parece muy bien que el Partido Socialista, de manera expresa quiera abundar en una cuestión que ya está recogida, como es todo este tema de la violencia de género, pero es un posicionamiento que va a tener distinto. Por ejemplo, cuando hemos hablado del tema laboral, en el que expresamente también se podría decir, aunque no está recogido en ley, expresamente citarlo, y es algo a lo que ha renunciado el Partido Socialista.

Por lo tanto, por eso digo que deberíamos tener un criterio acerca de si las cosas que ya existen las vamos expresamente a remarcar o no las vamos a remarcar. En cualquier caso, nosotros votaremos a favor de esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Alguien más desea intervenir? No. Perdón, señora Regúlez, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Nuestro voto va a ser a favor de esta enmienda. Pero me gustaría, me repito con lo que he dicho anteriormente y lo que ha expresado el señor Esparza, que hay cuestiones que ya están reguladas en otras leyes y que no hace falta incorporar. Sí que me gustaría decirle a la señora Magdaleno que yo creo que ninguno de los grupos que estamos aquí, por lo menos, voy a hablar por el mío, hace falta que estemos todos los días incorporando y diciendo que estamos en contra de la violencia de género. No solo es el Partido Socialista el que está en contra de la violencia de género, sino también el resto de los grupos de esta Cámara, nos hemos posicionado siempre en contra de la violencia de género.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias. ¿Alguien más? Para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Magdaleno. ¿Va a hacer uso de ella? No. De acuerdo. Pasamos ahora al debate

de la enmienda de modificación número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Cuando quiera, señor Esparza, tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: En línea con mi comentario en la moción anterior, en la enmienda anterior, esta es una cuestión ortográfica. Es verdad que en este caso el significado es muy distinto. El proyecto de ley del Gobierno traía que el plan de calidad tiene que hacerse «bianual». Planteamos que sea «bienio», porque entendemos que, obviamente, lo que pretende el departamento es que sea cada dos años y no dos veces al año. Pero yo sí que quería aprovechar esta enmienda para manifestar la actitud con la que el departamento ha tomado las consideraciones de estos grupos. Quiero decir, cuando vino a la ponencia la primera de las comparecencias, fue del Director General y del señor Ollero. Yo recuerdo perfectamente que en el PowerPoint que nos trajeron ya había alguna alusión al término bianual. Es una cuestión que expresamente comenté y les pedí que corrigieran esto. La verdad es que el texto definitivo ha llegado hasta aquí sin esta corrección.

Parece sorprendente cómo, en ocasiones, no sé si los pasos intermedios hasta llegar hasta aquí no se leen las leyes con el detenimiento que requieren o no, pero deberíamos. Como entiendo que, entre otras cuestiones, esa es parte de nuestro trabajo, es una simple letra, pero que creo que cambia por completo el significado del artículo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Alguien quiere intervenir en los posicionamientos a favor? Señora Magdaleno, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Es cierto que, por parte del Partido Socialista no nos habíamos dado cuenta de esta errata. Es evidente que lo que se busca es un plan de calidad cada dos años. Por eso votamos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Alguien más quiere intervenir? Señora Regúlez, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Una cuestión también técnica. Ya sé que no se incorporan las motivaciones a la ley, pero en la motivación que nos da el señor Esparza para esta enmienda, que estoy de acuerdo, es corregir la redacción inicial para que el Plan de Calidad tenga una vigencia de dos años en lugar de seis meses. No sé si estaba recogido seis meses en la ley. (MURMULLOS). Vale, perfecto. Entonces retiro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo, no sé si quiere hacer uso de su turno de réplica, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Que no lo he explicado, pero porque entendía que era una cosa que los grupos ya habíamos hablado. Es decir, el proyecto recoge que el Plan de Calidad tiene que ser bianual, que bianual significa dos veces al año. Por eso decía yo que está planteado para seis meses. Nosotros lo que planteamos, que entiendo que es lo que pretendía el Gobierno, es bienio para que sea un plan que se renueve cada dos años.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Entendido, señor Esparza. Comenzamos ahora con la defensa de la *in voce* de adición número 3, presentada por el Partido Socialista de Navarra.

Cuando quiera. ¿La va a defender, señora Magdaleno? *In voce* número 3 de adición. ¿La va a defender? Sí. Tiene la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente, he de indicar, en el ámbito del servicio. ¿Hemos dicho la *in voce* número 3? De alguna forma, creemos que en el ámbito de la capacitación y la formación de las personas facilitadoras de estos servicios exista una formación en igualdad, y que, desde luego, se valide a través del Instituto Navarro para la Igualdad. Es la finalidad que tenía esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Magdaleno. ¿Posicionamientos a favor? Entiendo que todos. ¿Alguien desea intervenir? No. Entiendo que tampoco quiere hacer uso de su turno de réplica. Defendidas todas las enmiendas del artículo 4, pasamos ahora a la votación.

En primer lugar, votamos la enmienda número 5 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, votamos la enmienda de modificación *in voce* número 1, presentada por el Partido Socialista de Navarra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba también la enmienda de modificación *in voce* número 1.

Pasamos a la votación de la enmienda de modificación número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Ahora votamos el artículo 4 con todas las enmiendas de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor.

Por último, votamos la *in voce* de adición número 3, presentada por el Partido Socialista de Navarra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba, por tanto, 9 votos a favor, 6 abstenciones, la enmienda de adición número 3.

Pasamos ahora al artículo 5. En el artículo 5 se ha presentado una enmienda, la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, una enmienda de modificación. Tiene la palabra para su defensa el señor Esparza. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: El artículo 5 habla de la accesibilidad universal. Hace una serie de referencias, expresamente, a la Ley 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal. Nosotros, dadas las características del momento en el que nos encontramos ahora mismo, y tras la aprobación de esa Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, planteamos que, como una especie de declaración de intenciones, se incorpore en ese artículo la mención a esa ley, conscientes de la importancia que puede tener el desarrollo de esta. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Abrimos turnos de posicionamientos. ¿Turnos a favor?

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Señora Presidenta, queríamos proponer el hacer una transaccional.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Con esta enmienda?

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Sí, nos posicionaremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Suspendemos unos segundos la Comisión para que hablen entre ustedes. Suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 38 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 51 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Como les decía, reanudamos la sesión. Se ha presentado una enmienda *in voce*, que es la enmienda *in voce* número 7, presentada por los grupos. Perdón, 8, que me he equivocado. Enmienda *in voce* número 8, presentada por los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Podemos Ahal Dugu, Izquierda-Ezkerra y Navarra Suma, para explicar. Es una enmienda *in voce* que sustituye a la enmienda número 7 de modificación, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Es decir, la *in voce* 8 sustituye a la enmienda 7. Ha sido una transaccional. Por lo tanto, para explicar esta enmienda, tiene la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Un segundito, por favor. Suspendemos. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Fírmela aquí. (MURMULLOS). Les decía yo que estamos un poco despistados y creo que nos tenemos que centrar. Unos más que otros, sí. (RISAS).

Bien, como les decía, para la explicación de esta enmienda tiene la palabra la señora Magdaleno, por parte del Partido Socialista de Navarra. Cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: En este artículo, en el 5.1, estábamos de acuerdo en el fondo de la propuesta que ha realizado Navarra Suma. Pero sí que es cierto que, por tener una corrección en la redacción, de forma que se ajuste a la normativa que está en vigor en esos ámbitos, y no hacer una referencia concreta a las normativas, pues hemos propuesto una transaccional, de tal forma que se garantice la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los términos recogidos en la normativa foral de accesibilidad universal y de atención a las personas con discapacidad y garantía de sus derechos.

Hemos pasado para que firmen todos los grupos ponentes. Me parece que todos estamos de acuerdo, por lo menos los que hemos firmado, en adecuar un poco en la técnica legislativa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Magdaleno. ¿Alguien más de los grupos firmantes quiere intervenir? No ¿Quiere alguien posicionarse a favor? Disculpe, señor Esparza, cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Nos parece bien la explicación de la portavoz del Partido Socialista. Por eso hemos a aceptar la transacción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo. Tiene su turno de réplica, señora Magdaleno, si quiere. Entiendo que no. Pasamos ahora a votar la enmienda *in voce* 8. ¿Votos a

favor? (PAUSA). Se aprueba por 15 votos a favor, por unanimidad, la enmienda *in voce* número 8.

Votamos ahora el artículo 5. ¿Votos a favor del artículo 5? (PAUSA). 15 votos a favor, también se aprueba por unanimidad.

Pasamos al artículo 6, donde se ha presentado una enmienda, la enmienda de adición (MURMULLOS). Sí, de un apartado. Sí, no sé por qué la han colocado. La enmienda número 8 de Navarra Suma, ¿la va a defender, señor Esparza? Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Obvio. Una de las conclusiones a las que había llegado la ponencia de la mediación era esta. Era constituir una red de puntos de información a la ciudadanía sobre mediación y prácticas restaurativas, de sus ventajas y beneficios. Es una cuestión que creo que está luego vinculada también con un artículo posterior que hemos planteado, que es el tema de las entidades locales. Creo que todos estamos de acuerdo en que son las entidades más cercanas y, por lo tanto, en la medida de lo posible, lo que nos permita descentralizar esos servicios de mediación y de prácticas restaurativas, pues creo que sería acertado. Por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Va a intervenir algún grupo en el posicionamiento en contra? Tiene la palabra la señora Regúlez, por parte de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Nuestro posicionamiento es en contra de esta enmienda, porque no entendemos, no nos queda claro con la enmienda qué tipo de red de puntos de información a la ciudadanía sobre mediación y otras prácticas restaurativas, ventajas y beneficios que plantea el Grupo Parlamentario Navarra Suma. No queda claro si sería una nueva infraestructura dentro del Gobierno de Navarra, que ustedes siempre están en contra de ello, de aumentar o utilizar los servicios que ya están para ello, para la información. Por lo tanto, como no nos queda claro, pues votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias. ¿Alguien más quiere intervenir? La señora Izurdiaga tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Nosotros también vamos a votar en contra, no tanto porque no compartamos el contenido de la propuesta, sino porque creemos que la redacción no es muy adecuada. Es verdad, como decía la portavoz de Geroa Bai, que hablar de constituir una red de puntos de información a la ciudadanía, sin concretar más, no sabemos muy bien a qué se refiere, si hay que crear tipo oficinas, si hay que establecer puntos de información en las plazas de los pueblos.

Es verdad que creemos que sí es necesario facilitar información, que esta información puede llegar a la ciudadanía, a través de diferentes instituciones, como puede ser el Colegio de Abogados o a través de los trabajadores sociales, a través de las entidades locales. Creemos que hay que concretar muchísimo este punto y, por tanto, a nosotros nos parecía que esta era una medida más propia, recoge en el Plan Estratégico Cuatrienal. Por tanto, con el contenido sí, pero creemos que habrá que definirla, que no se pueden establecer además las mismas condiciones para todos, porque no es lo mismo la información que tendrá que facilitar un ayuntamiento, por ejemplo, una entidad local que un colegio de abogados. Por tanto, entendemos que sí tiene que

recogerse, pero que el lugar adecuado es el Plan Estratégico Cuatrienal que se contempla en la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. La señora Aznárez, de Podemos Ahal Dugu, también va a intervenir.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En el mismo sentido, creo que la información es fundamental para que llegue cualquier recurso del Gobierno de Navarra a la ciudadanía. Pero también incido, y además subrayo lo que han dicho mis compañeras que me han precedido. Claro, usted, que además va siempre al detalle. Nunca se le escapa nada. Es cierto que intenta siempre al detalle, concretarlo, porque así se lo trabaja, y eso hay que ponerlo en valor. En esta enmienda, justamente es lo contrario. Es como que no es una enmienda del señor Esparza Garrido. Queda muy amplia, constituirse una red de puntos. Decimos que esos puntos qué son, por ejemplo, el SAC de Tudela, puede ser un punto de información. Cualquier Civivox también, que es un recurso público, puede ser un punto de información.

Por lo tanto, como nos queda un poco muy amplio y no se determina, también creo que, en este plan estratégico, creo que ahí también se determinarán esos puntos y se determinará cómo desarrollarlos. Así que voto en contra, porque no alcanzamos a entender su propuesta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aznárez. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias. Es verdad, dice que no es una propuesta de Jorge Esparza. No, es que es una propuesta de la ponencia. Es una propuesta de todos, también es una propuesta suya, señora Aznárez. Es una propuesta, decía la señora Izurdiaga que no está... A eso me refiero. Estamos diciendo que es una propuesta no redactada adecuadamente. Lo que esto pretende ser es precisamente eso.

Quiero decir, si nos ponemos a, yo no sé si la ley es un espacio, tiene un rango normativo como para desarrollar concretamente a qué nos estamos refiriendo con estos. O sea, entiendo que esto de lo que tiene que tratarse es de una declaración de intenciones, de poner en valor, porque en todo el texto de la ley no hay una sola referencia a la descentralización de los servicios de justicia, o yo, al menos, ahora mismo ya me lo comentarán, seguramente, cuando hablemos también del tema de las entidades locales. Creo que las entidades locales no se citan en toda la norma. Es un tema del que hemos hablado en ponencia. Creo que es un tema importante en Navarra, dado el tamaño de nuestra Comunidad y la importancia que las entidades locales tienen en la prestación de servicios de los ciudadanos. Pretendía ser simplemente eso.

Yo estoy seguro de que si nos ponemos a aterrizar de qué manera tiene que ser esta red de puntos, seguramente no lleguemos al acuerdo. Es decir, seguramente pueda haber versiones contrapuestas de qué pretende un grupo y qué pretende otro. Pero lo que pretendemos es eso. Es que se impulse esa información en todas las localidades de Navarra. Es decir, tenemos una ley que está hablando de la equidad territorial, y creo, precisamente, que por eso sería bueno poner en valor la puesta en marcha una red de puntos de información.

Podemos, si quieren, desarrollarlo más, si quiere, señora Izurdiaga, que hagamos un receso y desarrollamos exactamente cómo podría ser este punto para que a ustedes les parezca bien, o

a la señora Aznárez, que también se ha mostrado partidario de lo mismo. Pero no creo que sea, honestamente, una ley el espacio en el que determinar de manera concreta la manera en la que vamos a prestar un determinado servicio, que nos parece a todos adecuado. Pero creo que no tiene que ser tan desarrollado concretamente la norma.

En cualquier caso, si por lo menos se movieran ustedes a las abstenciones, seguramente, ese plan podría desarrollar de una manera más concreta lo que la ley le pide.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Tiene alguien...?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Nosotros ya hemos propuesto que creemos que esta es una medida que se tiene que recoger en el Plan Estratégico Cuatrienal. Entonces, si usted está de acuerdo, podemos recogerlo en el apartado que regula el Plan Estratégico Cuatrienal, podemos establecer que se contemplen estas redes de información. Esa es nuestra propuesta transaccional. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Podremos hacer una cosa, hacemos un receso y lo miran o lo presentan en el Pleno. (MURMULLOS). Puede ir al Pleno *in voce*, si lo quieren mirar mejor. Hacemos eso, lo miran ustedes y lo que consideren plantean para Pleno.

Pasamos a votar ahora, como ha habido una equivocación al poner la enmienda de adición encima del artículo, votaremos primero el artículo 6 y luego la enmienda de adición.

Entonces, votamos el artículo 6. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba el artículo 6 por unanimidad. Ahora sí, votamos la enmienda número 8 de adición de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 8 de Navarra Suma.

Pasamos ahora a los artículos 7 y 8, que no se ha presentado ninguna enmienda. Los votamos conjuntamente, si les parece. ¿Votos a favor de los artículos 7 y 8? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueban por unanimidad los artículos 7 y 8.

Pasamos al artículo 9, donde se ha presentado una enmienda, la enmienda número 9 de modificación, presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Quiere alguien defenderla? Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Simplemente se incluye el enfoque interseccional, porque entendemos que, en los supuestos de brechas de género, desigualdad, interactúan más factores sociales que definen a una persona. Por tanto, creemos que es importante también que se tengan en cuenta todos estos factores a la hora de entender las desigualdades que afectan a las mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Posicionamientos a favor? ¿En contra? ¿Quiere alguien intervenir? No. Entonces pasamos a votar la enmienda número 9 de modificación, de los grupos parlamentarios de PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Votamos ahora el artículo 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba el artículo 9 por unanimidad. Pasamos al artículo 10. En el artículo 10 se han presentado dos enmiendas. La enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación, y la enmienda número 11, también de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra.

Pasaremos, en primer lugar, a defender la enmienda número 10. ¿La va a defender, señor Esparza? Tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Rápidamente. Una cuestión que estaba viendo. El artículo 9 que acabamos de aprobar, señora Magdaleno, no sé si se ha fijado que hace una referencia expresa a la Ley Foral 17/2019, igual hubiera sido más apropiado corregir y poner la normativa vigente, en lugar de la ley concreta, por si también se cambia.

En cuanto al artículo número 10, presentamos esta enmienda. Creo que otra de las cuestiones que se han citado en la ponencia ha sido la cuestión de los medios telemáticos. Creo que estamos de acuerdo en que tienen que existir posibilidades alternativas cuando no se pueda la presencialidad. Pero claro, la propuesta de proyecto del Gobierno lo que dice es: «De acuerdo con la legislación aplicable, se promoverá». Nosotros creemos que una cuestión es que se permita y otra cosa es que se promueva.

Entonces, por lo tanto, nosotros hemos registrado ese cambio, que lo que hace es recoger la posibilidad, en lugar de que, por parte del Gobierno, poco menos que se impulse, se promoverá la aplicación de medios telemáticos. Por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor y en contra de la enmienda número 10? (MURMULLOS).

Si quieren, defiendan la enmienda número 11 y se posicionan a favor o en contra de la 10. ¿Les parece? ¿Quién quiere intervenir? Todos. En primer lugar, tiene la palabra, por parte del PSN, la señora Magdaleno. Cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: La verdad es que en mi defensa de mi votación en la enmienda número 10, que va a ser en contra, era en relación con la enmienda número 11. Por eso me parece oportuno defenderla. Sí que es cierto que en todas las normativas intentamos ahora, debido al avance que ha habido en la sociedad, en garantizar el uso de los medios telemáticos de esas nuevas redes. Pero sí que es cierto que aquí estamos hablando, en la mediación, en que tenemos que garantizar que los procesos, por regla general, la intervención sea presencial, por lo que en ello se garantiza.

Otra cosa es que, de carácter excepcional, queramos también garantizar esta vía de facilitar su desarrollo por medios telemáticos. Entonces, consideramos que la propuesta que hemos firmado el resto de los grupos de la Comisión nos parece más acertada, de tal forma que sí que es cierto que se pueda garantizar el uso de los medios telemáticos, pero incidiendo en que la regla general sea la presencialidad, porque creemos que en este ámbito es necesario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Por parte de Geroa Bai, tiene la palabra. ¿No? ¿Nadie? Bien, para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza, y ya se posiciona, si quiere, también con la enmienda.

SR. ESPARZA GARRIDO: Si no se aprueba la nuestra, obviamente, en la del 11 nos abstendremos porque van en la misma línea. Pero yo sí que les pediría que traten de hacer el esfuerzo de abstraerse de quien presenta cada una de las enmiendas para prestar atención a los matices. Porque la que presentan los cinco grupos dice, «se facilitará». ¿Se facilitará a qué se refiere? Quiero decir, en una situación excepcional como la que hemos tenido, ¿el Gobierno va a facilitar los medios que conlleve la puesta en marcha a los operadores jurídicos, por ejemplo, a los colegios profesionales? ¿Facilitará qué quiere decir que va a sufragar la puesta en marcha de medios tecnológicos para llevar a cabo?

Creo, sinceramente, que, dentro de la competencia de la Administración, el concepto de «se permitirá» recoge de una manera más acertada al menos lo que nosotros pretendemos. El «facilitará» creo que puede resultar ambiguo, en el caso de que tengamos que hacer frente a una situación excepcional como la que hemos vivido, porque «se facilitará» no sé si me lo pueden explicar. Solamente tiene la palabra la señora Magdaleno. «Facilitará», pues hasta dónde llega esa facilitación, digamos, del Gobierno de Navarra a los operadores y a la ciudadanía en general.

En cualquier caso, me abstendré, si la nuestra no se apoya, me abstendré en el resto de grupos, porque comparte la idea que recoge la nuestra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo, señor Esparza. Tiene ahora la palabra para su turno de réplica, la señora Magdaleno. Cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Yo sigo incidiendo en su propuesta. En la enmienda número 10 lo que usted habla es de que se permitirá todas las actuaciones de estos servicios y programas se puedan llevar a cabo por medios telemáticos. Es decir, se permitirá. Yo creo que, desde luego, con una regulación en la que se está diciendo, no que se permitirá, sino que el Gobierno de Navarra va a más, que tiene que facilitar los medios telemáticos cuando no sea posible.

Entonces, desde luego, en estas enmiendas estamos teniendo cuidado en la redacción, es que nosotros vamos a más. No es que se permita. Es que el Gobierno de Navarra va a tener que facilitar estos medios. Además de eso, incidimos en la necesidad de la presencialidad en el ámbito de la mediación, salvo en supuestos excepcionales, en los que el Gobierno de Navarra va a tener que facilitar ese acceso.

Entonces, creo que, si usted compara las dos enmiendas, verá que, desde luego, desde el punto de vista desde el Partido Socialista, igual lo pueden considerar así los grupos que han firmado con nosotros, creo que el artículo está con mucha mejor redacción, pero no por la redacción, sino simplemente por lo que dice. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Ya ha utilizado su turno de réplica, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Que iba a decir simplemente que me ha convencido la señora Magdaleno, y que voy a retirar la enmienda número 10 para que se vote la enmienda número 11.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Entonces, la enmienda número 10 queda retirada. Pasaremos entonces a votar directamente la enmienda número 11, presentada por los grupos parlamentarios de PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra.

¿Votos a favor de la enmienda número 11? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Pasamos ahora a votar el artículo 10. ¿Votos a favor del artículo 10? (PAUSA). 15 votos a favor. También se aprueba por unanimidad.

En los artículos 11 y 12 no se han presentado enmiendas. Así que, si nadie dice lo contrario, votaremos conjuntamente los artículos 11 y 12. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. 9 votos a favor, 6 abstenciones. Por lo tanto, se aprueban los artículos 11 y 12.

Pasamos ahora al artículo 13, donde se ha presentado una enmienda de modificación, la enmienda número 12, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra para su defensa, si lo desea, el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Creo que en esta podemos obviar la justificación en unas cuantas de ellas. Supongo que al resto de grupos también, o al menos a nuestro grupo parlamentario, el Colegio de Abogados de Pamplona le facilitó una serie de propuestas para incorporar en la normativa. Esta es una de ellas, que al final lo que se busca no es otra cosa que incluir una participación mayor de la abogacía en esos procesos, a fin de salvaguardar de una manera, no digo que no se haga, pero expresa el derecho a la defensa por parte de los abogados. Entonces, en este sentido va una serie de iniciativas recogidas y que vamos a trasladar a esta ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Van a intervenir? Tiene la palabra la señora Magdaleno para explicar.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Como ha dicho el señor Esparza, sí que es cierto que a todos nos ha llegado por parte del Colegio de Abogados, unas propuestas de enmiendas. También estuvieron aquí en la ponencia de diferentes colegios de abogados de Navarra.

Nosotros hemos presentado en la exposición de motivos una modificación en la enmienda 42, que consideramos que la participación de la abogacía queda protegida debidamente, ya que los procesos intrajudiciales se ajustan a los requisitos legales, los cuales garantizan el derecho de defensa. La relevancia de la abogacía queda recalcada de forma transversal en esta exposición de motivos. Cuando vayamos a debatir la enmienda número 42, justificaré el voto en contra de todas las enmiendas que van en relación con la abogacía, con base en esa nueva redacción que nosotros proponemos dentro de la exposición de motivos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Tiene la palabra la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Sí que es cierto que recibimos todos los grupos las consideraciones del Colegio de Abogados de Pamplona, en orden a incluir en determinados artículos que se mencione expresamente a la asistencia de los abogados y las abogadas.

Esa introducción, concretamente, en esta enmienda, supone no conocer cuál es la institución de la mediación. Dentro de la mediación trabajan las partes del conflicto. La labor de los abogados, de los letrados o las letradas, en el caso que esté judicializado, y en el caso extrajudicial también, es de asesoramiento a las partes del conflicto. Asesoramiento que se da desde el exterior, no desde dentro del propio proceso de mediación.

Entonces, el recoger que se fomente la asistencia activa, la asistencia activa dentro del proceso de mediación de un letrado o una letrada puede suponer el condicionamiento del propio mediado, por un simple gesto, por una palabra, y al final no se va a llegar al acuerdo que realmente, naturalmente, se hubiera dado si no hubiera asistido presencialmente y activamente el letrado.

Creemos que es mejor que la participación de los letrados sea fuera del propio proceso de mediación. Tengo constancia que en todos los procesos de mediación en los que hay letrados intervinientes y, sobre todo, si son procedimientos judiciales, si se llega a un acuerdo, el acuerdo es trasladado por las partes, por las propias partes a sus letrados, y, además, se suele solicitar desde las personas que faciliten esos procesos, que lo hagan así, que sean asesorados por ellos. Viene en relación con la neutralidad de la que hablábamos en una enmienda anterior, que no haya condicionamiento de dentro. Entendemos que debe seguir siendo así. Creo que la abogacía tiene que perderle el miedo a la mediación y hacer un buen trabajo desde fuera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. Ahora tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Nosotros también vamos a votar en contra de esta enmienda, nosotros también recibimos las propuestas del Colegio de Abogados de Pamplona, porque realmente no entendemos muy bien a qué se refieren con la asistencia activa. Creemos que no se termina de entender o no terminamos de comprender todos qué es la justicia restaurativa. Creo que, en la ponencia, durante las sesiones de la ponencia, hablamos largo y tendido sobre la justicia penal y cómo la justicia restaurativa supone un cambio de paradigma.

Es decir, creo que todos estamos de acuerdo que muchas veces los conflictos penales, además del componente jurídico y componentes personales, hay componentes de otro estilo que no se pueden resolver con el paradigma de la justicia tradicional, y que, por tanto, era necesario un nuevo enfoque, que se operase la justicia retributiva, etcétera. En estos términos es en lo que estamos enfocando la justicia restaurativa.

Por tanto, los abogados en un proceso penal, por supuesto que tenemos una asistencia activa. Esta asistencia activa, fundamentalmente consiste en dos cuestiones. En primer lugar, tenemos que tener formación para poder determinar qué supuestos o qué casos se pueden llevar y derivar a la justicia restaurativa, porque no todo se puede. No estamos hablando que la justicia restaurativa va a sustituir la justicia tradicional. Van a coexistir. Por tanto, creo que aquí el papel de los abogados es fundamental para determinar en qué supuestos, qué casos sí reúnen los

requisitos o los condicionantes para que pueda ser derivado a ese nuevo paradigma de justicia. Luego, otra cuestión que es fundamental, y es velar por los derechos, tanto de la víctima como del victimario, en todo el momento del proceso y, fundamentalmente, en ese informe final, en esa propuesta de resolución. En ese acuerdo final, ahí los abogados claro que tenemos un papel activo. Por tanto, en la justicia restaurativa sí tenemos los abogados y abogadas un papel activo. Pero eso no implica que tengamos que intervenir en las sesiones.

Entonces, creo que, realmente, tal y como está redactado, creo que da lugar a dudas, y creo que no termino de entender, yo por lo menos, qué es lo que nos están trasladando los abogados. Es verdad que los abogados vamos a intervenir en todo momento en los procesos penales. Pero en esas sesiones, en las que no se va a tratar si los hechos son constitutivos de un tipo jurídico, si están incardinados. Eso se hace en un proceso judicial tradicional. Aquí las sesiones son de otro estilo, en el que realmente los abogados no tenemos por qué intervenir, sin perjuicio, insisto, de ese papel activo, que lo tenemos y que lo tenemos que ejercer.

Por tanto, no entiendo realmente esta enmienda a qué se debe y nos parece que es innecesaria. Por tanto, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: A ver si soy capaz de explicarme. Comparto el 90 por ciento de las intervenciones que han tenido mis compañeras. Creo que puede ser un problema de interpretación. Yo al menos la había interpretado de una manera distinta. Es decir, cuando habla de fomentar la asistencia activa, yo al menos no entiendo o no es lo que pretendía trasladar, digamos, la asistencia física activa, sino que, yo pregunto, si en lugar de asistencia activa habláramos de asistencia letrada activa. Es decir, creo que lo tradicionalmente ha existido, y lo ha explicado la señora Regúlez, creo que de manera así un poco..., parece esa confrontación entre la abogacía tradicional y las nuevas técnicas de resolución de conflictos. Creo que, precisamente, estas enmiendas van encaminadas a romper esa diferenciación. ¿A qué me refiero? Lo ha dicho la señora Regúlez, de una manera que creo que le ha traicionado un poco el subconsciente, que los abogados no tienen que obstaculizar. Claro, pero yo no entiendo que la presencia, no hablo en la propia mediación física, sino la presencia en el procedimiento, que es lo que hablamos, de los abogados es algo a lo que tenemos que tender. Quiero decir que lejos de verlos como los contrincantes en una dicotomía entre justicia tradicional por la abogacía y justicia restaurativa o técnicas restaurativas, lo que hay que hacer es hacer aliados, entiendo yo, esa es la intención con la que yo proponía esta enmienda. Hay que hacer aliados a un elemento, a un operador que tradicionalmente podía concebirse en contra de estas nuevas prácticas. Hay que hacer los aliados y fomentar una asistencia activa, no una asistencia física. Si lo han entendido así, yo al menos, no es el ánimo con el que lo pretendía trasladar. No es que en la sesión de mediación estén presentes la víctima, el agresor y los abogados de ambos. Al menos, bueno, van a votar que no, pero por lo menos quiero que entiendan cuál es el sentido con el que lo trasladaba. Era no estar presentes físicamente, sino fomentar la asistencia activa en ese procedimiento, pero de acompañamiento no en el propio ejercicio de la mediación, sino en todo él.

Entonces, está, pero es cierto que también existe un poso, yo creo, de esa sensación de que, en ocasiones, los abogados que entienden la justicia de una manera tradicional confrontan con el nuevo modelo de resolución de conflictos. Yo trataba de que esto viniera a hacer aliados, en lugar de opositores a esos abogados y a estas nuevas fórmulas de resolución de conflictos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señor Esparza, gracias. Comenzamos ahora la votación de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda número 12? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 12 de Navarra Suma.

Votamos ahora el artículo 13. ¿Votos a favor del artículo 13? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones, 9 votos a favor. Se aprueba el artículo 13.

Pasamos al artículo 14, en el que se ha presentado una enmienda, que es la número 13, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. No sé si va a defenderla, señor Esparza. Tiene la palabra para su defensa el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: La voy a comentar brevemente, pero va en la misma línea de lo que hemos aportado. En este sentido, cuando habla de la participación, de facilitar la participación activa y directa a las personas y comunidades afectadas, así como los abogados y abogadas que asistan a estas personas o comunidades, en los mismos términos en los que yo al menos he tratado de explicar en qué sentido me refería, no de una manera física, sino de acompañamiento en el procedimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Van a intervenir en su posicionamiento en contra? Señora Regúlez, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Debo decirle al señor Esparza que cuando legislamos, cuando tenemos leyes, no podemos dejarlo a la interpretación y a la motivación que ha llevado al legislador a hacer la ley. En esta enmienda ya se habla de la participación activa y directa —a ver cómo lo ha recogido—, «así como de los abogados y abogadas». Entonces, ya es participación activa y directa. Aquí ya no hay interpretación, ya directa es participas en el proceso de mediación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado la portavoz de Geroa Bai. Es que los abogados y abogadas, una vez que estamos designados en un procedimiento, siempre participamos activamente. Tenemos nuestro propio código deontológico, tenemos nuestras propias normas procedimentales, las normas de proceso y, efectivamente, siempre vamos a participar de manera activa.

Por tanto, creo que si realmente ese era el sentido en el que ustedes pretendían trasladar esta propuesta, pues es que es innecesario recogerla, porque insisto, es que no podemos hacer lo contrario, porque si no, nos sancionarían por el código deontológico.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. ¿Nadie más quiere intervenir? Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Al hilo de lo que le decía a la señora Regúlez, estamos hablando de la participación, pero no estamos hablando del proceso. Es decir, estamos hablando del artículo 14, que dice: «Criterios de funcionamiento del Servicio de Justicia Restaurativa de Navarra». No estamos hablando del proceso de mediación. Estamos hablando del Servicio de Justicia Restaurativa. Entonces, por lo tanto, es difícil en esta enmienda concreta también, seguir pensando que estamos hablando del propio proceso. No estamos en el título preliminar en el que hablamos de los principios, de los procesos, rectores de los procesos en el que está la voluntariedad, la igualdad. No es esa participación en el proceso en sí de mediación del que estamos hablando. Estamos hablando del artículo 14, criterios de funcionamiento del Servicio de Justicia Restaurativa, y es en ese marco, en este servicio, no en la mediación, en el proceso concreto de mediación, en el que estamos pidiendo la participación de los abogados y abogadas, pero como pone de otras personas y comunidades afectadas. O sea, es en el servicio, no en el proceso en sí de una mediación concreta. O sea, en el artículo 13, que era el ámbito de aplicación, podía ser más susceptible de interpretación. Pero en el artículo 14 es que ya no hablamos del ámbito ni del proceso en sí. Hablamos del Servicio de Justicia Restaurativa.

Entonces, creo que, en tanto se plantea ahí, no me pueden decir que estamos diciendo que esté sentado el abogado al lado de la víctima. No. Si no estamos hablando del proceso, sino del Servicio del Justicia Restaurativa, estamos diciendo que participen de manera activa los abogados. Simplemente estamos diciendo eso. En este caso no me pueden decir que estamos hablando... (MURMULLOS).

¿Cómo lo hacen los demás, señora Izurdiaga? ¿Cómo dicen participación, debe facilitarse la participación activa y directa de las personas y comunidades afectadas? ¿Usted se ha preocupado cómo las comunidades afectadas?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Que esto no es una conversación.

SR. ESPARZA GARRIDO: Habrá ocasiones en las que participen y ocasiones en las que no. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Perdonen, señorías. Disculpen, no es una conversación. Si tienen alguna cuestión que aclarar o hablar o lo que consideren, hacemos un receso y si quieren hacen una transaccional. (MURMULLOS).

SR. ESPARZA GARRIDO: Que me parece muy obvio que en el artículo en el que estamos citando esto, que es el servicio, creo que no tiene sentido plantearnos la duda de si estamos hablando del propio proceso o no. Ya veo que no vamos a llegar a un acuerdo y no tiene sentido que insistamos mucho. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo, señor Esparza. Pasaremos a votar la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Votamos. Sí, señores. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Por lo tanto, 6 votos a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 13 de Navarra Suma.

Votamos el artículo 14. ¿Votos a favor del artículo 14? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. 9 votos a favor, 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 14.

Si nadie tiene inconveniente, votaremos conjuntamente los artículos 15, 16 y 17. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones, 9 votos a favor. Se aprueban los artículos 15, 16 y 17.

Pasamos al artículo 18. Se han presentado dos enmiendas. La enmienda número 14, de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, y la enmienda número 16 de Navarra Suma.

En primer lugar, pasaremos a la defensa de la enmienda número 14. Tiene la palabra para su defensa la señora Regúlez, por parte de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Este artículo, el artículo 18, habla de la información y solicitud de acceso al Servicio de Justicia Restaurativa. Veíamos en el punto 4, que es al que presentamos una modificación, que las solicitudes de acceso se podrían recoger también en aquellos colegios profesionales que realicen procesos restaurativos y de mediación, porque son conocedores de hechos donde puede surgir un proceso de mediación restaurativo, y además son puntos de referencia para las personas que preguntan o quieren acceder a la mediación.

Entonces, entendemos que está bien incluir los colegios profesionales dentro de los puntos de acceso, de recogida de solicitudes de acceso a la mediación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. ¿Alguien más desea intervenir? No. ¿Posicionamientos a favor? ¿En contra? A favor. Tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Apoyaremos la enmienda, porque nos parece muy acertada, en línea con lo que ha explicado la señora Regúlez, de la incorporación de los colegios profesionales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Su turno de réplica, señora Regúlez. ¿Quiere hacer uso de su turno? No. Pasaremos ahora a la defensa de la enmienda número 15 de modificación, presentada por Navarra Suma. ¿Va a hacer uso de su derecho a defensa? Tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Es otra de las recomendaciones, de las peticiones que nos hace el Colegio de Abogados de Pamplona. En este caso, creo que sí queda claro que al menos no se trata de la presencia física en el proceso de mediación. Lo que se busca es que, una vez, al hilo de este mismo artículo, que hablamos de la información y la solicitud de acceso al Servicio de Justicia Restaurativa, pues pedimos que, una vez recibida la solicitud de acceso, que se informará, además de a las personas solicitantes, a sus abogados, en el caso de tenerlos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Alguien va a hacer uso de la palabra en el posicionamiento en contra? Señora Regúlez, ¿va a hacer uso de su turno? Tiene la palabra la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Creo que va en el mismo sentido que el resto de posicionamientos que hemos tenido enmiendas. Dice el artículo que una vez recibida la solicitud de acceso, el Servicio de Justicia Restaurativa de Navarra informará a las personas solicitantes sobre sus derechos y

valorará su petición para, en su caso, según el marco vigente, poder proponer al órgano judicial. Claro, dice que aquí «y a su abogado, en el caso de tenerlo». Pero entendemos que el proceso de mediación, volvemos a lo mismo, y la justicia restaurativa son las personas las que acceden al servicio y acceden a los procesos. Los abogados y abogadas somos una parte al lado de asesoramiento, no coadyuvante. De asesoramiento de las personas que van a mediar. Entonces, creo que la información tiene que ir directamente a quien tiene, que son las personas solicitantes, cuáles son sus derechos. A partir de ahí, el resto de lo que recoge el artículo.

No creemos conveniente, o, por lo menos, desde mi grupo, el introducir aquí la participación directa de abogados y abogadas. Además, sin lenguaje inclusivo aquí. «Abogado» solo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. ¿Alguien más? Sí, la señora Izurdiaga tiene la palabra.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Yo creo que aquí además lo que se está regulando es una retirada de la solicitud de acceso. Se propone al órgano judicial la iniciación de un proceso restaurativa intrajudicial. Si el órgano accede a iniciar ese proceso intrajudicial, dará traslado a todas las partes personadas. Si entre las partes está personado con abogado y procurador, efectivamente, también se dará traslado al abogado y procurador. Por tanto, si es un procedimiento iniciado, en el que ya ha designado defensa letrada, vamos a tener conocimiento las partes del acuerdo, si se acuerda iniciar, si lo que no conoceremos es que se ha propuesto y que el juzgado ha decidido no iniciar un proceso restaurativo por el motivo que sea. De eso no tendremos conocimiento. Pero una vez que se inicie el proceso, sí tendremos conocimiento. Efectivamente, porque se suspende, nos han trasladado las partes, y entonces tendremos conocimiento.

Creemos que con eso es suficiente, y como decía la portavoz de Geroa Bai, no debemos obviar que son procesos voluntarios, y que, por tanto, a quien está dirigido es a la persona que tiene que participar en ello, sin perjuicio de que la relación entre los abogados y sus clientes es una relación basada en la confianza, estoy segura de que en el 99,9 por ciento de los casos no van a dar un paso sin consultar previamente a su abogado o abogada. Por tanto, creo que está suficientemente cubierta la asistencia letrada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Tiene la palabra para su turno de réplica el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Yo creo que esta es la típica enmienda que podría salir perfectamente, pero que como la presentamos nosotros no sale.

Ha dicho la señora Regúlez, y, además, yo creo que, con acierto, que el papel de los abogados y de las abogadas es coadyuvar. Claro, pero para eso, precisamente por eso, lo que pedimos es que para hacerlo de una buena manera tendrán que estar informados. Yo no dudo de que, en el 99 por ciento de los casos, señora Izurdiaga, la relación entre el cliente y el abogado sea así y se haga. Pero estamos abriendo la mano, digamos, estamos tratando de expandir la justicia restaurativa y las prácticas restaurativas.

Lo que digo es que, precisamente, parece que ustedes en el fondo siguen teniendo ese pozo de rivalidad, de confrontación entre la abogacía y la resolución de las prácticas de manera. (MURMULLOS). No, al revés, no. Entonces, ¿cuál es el problema en que la abogacía reciba la

solicitud de acceso al mismo tiempo que el cliente? O sea, no sé cuál es el problema. Es decir, lo que estamos haciendo es tratando de garantizar que esa asistencia letrada se pueda producir en las mejores condiciones y que la información que tienen los abogados y las abogadas es la que tienen que tener.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Defendidas las enmiendas 14 y 15, pasamos a la votación de la enmienda 14, presentada por los grupos PSN, Geroa Bai. Señora Izurdiaga, luego comentan lo que deseen. Pasamos, como digo, a la votación. Pasamos a la votación de la enmienda 14, presentada por los grupos PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Votación de la enmienda número 15, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (MURMULLOS). Perdón. Gracias, señora Aznárez. 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. 6 a favor, 9 en contra. No se aprueba la enmienda número 15 de Navarra Suma.

Votamos ahora el artículo 18. ¿Votos a favor del artículo 18? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba el artículo 18.

Pasamos ahora a la votación, si nadie tiene inconveniente, de los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Votaremos conjuntamente los artículos del 19 al 24. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. 9 votos a favor, 6 abstenciones. Se aprueban los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Pasamos al artículo 25. Se ha presentado una enmienda, en este caso la enmienda número 16 de modificación, de Navarra Suma. ¿La va a defender, señor Esparza? Tiene la palabra, por lo tanto, para su defensa, el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: La doy por reproducida, por defendida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Desean intervenir para explicar su posicionamiento en contra? Señora Regúlez, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Nosotros entendemos que, en todo proceso judicial, el abogado está personado, tiene conocimiento de todo lo que ocurre durante todo el proceso. En este caso, estamos hablando del resultado de los procesos del servicio restaurativo de Navarra. El punto 5 dice que cuando el proceso concluirá con un informe final que quedará a disposición, en su caso, de la Fiscalía y de los órganos judiciales.

Como en este proceso de justicia restaurativa se habrá suspendido a lo largo del proceso el procedimiento, tendrán conocimiento los abogados, una vez se reanude el proceso, del informe. Redundar en la intervención y dejar expresamente, volver a poner lo que ya la legislación vigente procesal recoge, me parece que es redundar en cuestiones que, a lo largo de esta ley, ya hemos dicho en varias ocasiones que no mejora el procedimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias. Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: En este caso, nuestro grupo se va a abstener, porque no entendemos muy bien la redacción. Porque si realmente no sabemos si estamos hablando del informe final o del documento de acuerdo. Porque si es un documento de acuerdo, evidentemente, se va a dar traslado a las partes. Pero si es un informe final que ha concluido sin acuerdo, entendemos que este informe tampoco debería darse traslado a Fiscalía y al Juzgado, porque podría prejuzgar.

Entonces, realmente creo que la redacción no es del todo correcta. Creo que no sé muy bien a qué se refiere con un informe final, porque insisto, si es la resolución final, tanto los letrados, porque aquí nuestra intervención sí es activa, porque tenemos que garantizar que se están cumpliendo con los derechos tanto de las víctimas como del victimario o del infractor y, por tanto, deberíamos tener acceso a ese informe. Insisto, si finaliza sin acuerdo y es simplemente un informe que recoge el contenido de las sesiones, entiendo que tampoco debería darse traslado ni a la Fiscalía ni al Juzgado. Por tanto, creo que hay que darle una vuelta a este artículo.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Presidenta, a la vista de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu, me gustaría hacer un receso para darle una vuelta a este punto número 5. (MURMULLOS). Solicito un receso, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Suspendemos entonces unos segundos la sesión para que hablen ustedes tranquilamente.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 39 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 2 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Después de esta gran pausa, reanudamos la sesión donde la hemos dejado, que estábamos con la enmienda número 16 de Navarra Suma, en el artículo 25. Teníamos que darle la palabra al señor Esparza para su turno de réplica. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Aunque no vaya a salir, por lo menos, agradezco que la enmienda que he presentado en este artículo haya servido para motivar al resto de grupos a que corrijan la parte que venía directamente del Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Como saben sus señorías, se ha presentado una enmienda *in voce*, la enmienda *in voce* número 9, que se les repartirá a continuación, en unos breves segundos. Pero, como hemos dicho, los grupos proponentes tienen la palabra para su defensa. ¿Quién la va a defender? Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Es una enmienda prácticamente técnica, porque lo que hacemos es corregir la redacción del texto original para que quede claro que ese informe final es, simplemente, el informe que recoge el resultado del proceso, sin que se pueda incluir ningún tipo de valoración en este.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. ¿Posicionamientos a favor? ¿Alguien más quiere intervenir en los posicionamientos a favor? No. ¿Posicionamientos en contra? Señor Esparza, ¿quiere usted intervenir? No. De acuerdo.

Pasaremos a votar, en primer lugar, la enmienda número 16 de modificación de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Perdón. 8 votos en contra. Es verdad que la señora De Simón ha excusado su ausencia, no me acordaba. 8 votos en contra, 6 a favor, 8 en contra. Por lo tanto, no se aprueba la enmienda número 16 de Navarra Suma.

Pasamos a votar la enmienda *in voce* número 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Con 8 votos a favor, 6 abstenciones se aprueba la enmienda *in voce* número 9.

Pasamos ahora a votar el artículo 25. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba el artículo 25. Pasamos ahora al artículo 26. Se ha presentado una enmienda, la enmienda 17, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, una enmienda de modificación. ¿La va a defender, señor Esparza? Tiene la palabra, por lo tanto, el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Doy por defendida la enmienda en los mismos términos que la anterior.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Pasamos a los posicionamientos. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Alguien desea intervenir? No. Turno de réplica para el señor Esparza. ¿Desea...? De acuerdo. Pasamos a votar la enmienda número 17 del Grupo Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. 6 a favor, 8 en contra. No se aprueba la enmienda número 17 de Navarra Suma.

Pasamos ahora a votar el artículo 26. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba el artículo 26.

Pasamos ahora, si no hay inconveniente, a votar conjuntamente los artículos 27, 28 y 29.

SR. ESPARZA GARRIDO: Presidenta, yo sí que tengo inconveniente. Preferiría votar el número 27 por un lado y 28 y 29 por otro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Votamos, en primer lugar, el artículo 27. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Con 8 votos a favor y 6 abstenciones se aprueba el artículo 27.

Votamos ahora los artículos 28 y 29. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad los artículos 28 y 29.

Pasamos ahora al artículo 30. Se ha presentado una enmienda, la enmienda de modificación número 18, de los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien toma la palabra para su defensa? Señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Realmente, a través de esta enmienda lo que proponemos es que se amplíe también el ámbito de esta ley a la mediación laboral. Como ya he dicho en mi turno anterior, creemos que es un grave error que se excluya la mediación laboral del ámbito de aplicación de esta ley. Por tanto, creemos que, al igual que el resto de ámbitos, tiene que estar incluido.

Sí quiero dejar claro que esto no afecta absolutamente para nada a la regulación del Tribunal Laboral, que no afecta a los procesos de mediación en el ámbito laboral ni afecta su composición. Que lo único que estamos pidiendo es que, en aquellos supuestos, que no son demasiados, pero en aquellos supuestos que el Tribunal Laboral pretenda o ejerza o realice procesos de mediación, se garantice que las personas que actúen de mediadores cumplan los mismos requisitos que el resto de mediadores que ejercen en otros ámbitos en nuestra Comunidad Foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Desean intervenir? Señor Esparza, ¿usted desea intervenir? Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Como para perder la oportunidad. Esta es una de las enmiendas de las que hablábamos al principio también. Creo que al final hablamos de confundir el todo con la parte y son discursos que la verdad es que, por lo general, son bonitos, pero sabemos que la semana pasada tuvimos que suspender la Comisión, a pesar de lo que dijo la señora Aznárez, porque Geroa Bai, en este caso, se mantenía firme en su ánimo de incorporar en el ámbito laboral a la ley. Una semana después, yo no sé si el todo, la parte o no, pero la cuestión es que, solamente cambiando esta cuestión, descolgándose de una enmienda que ha firmado, va a salir el todo de la ley.

Ha definido la señora Izurdiaga como un grave error no incluir la ley. Entiendo que ella lo defiende así. Voy a escuchar con expectación a la señora Regúlez para ver cómo justifica el voto en contra, porque entiendo que significará que usted no entiende que es un error excluir de esta normativa al ámbito laboral. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Tiene la palabra la señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Yo le quería decir al señor Esparza que espero que nunca pierda la oportunidad, sobre todo, de votar a favor de esta ley en el Pleno del Parlamento. En todo caso, era la parte por el todo, no todo por la parte. Pero bueno, en todo caso, como decía, hemos votado en contra de una enmienda que habíamos presentado con Navarra Suma, con un acuerdo para llegar a un consenso con esta ley. Hemos hecho un diálogo, como he dicho, con el Gobierno, y hemos mantenido reuniones con sindicatos y Tribunal Laboral. En aras de llegar a un acuerdo entre el Gobierno, se ha solicitado que no se votara a favor de este artículo. Porque considerábamos que el proyecto original con la redacción que tenía para que quedara excluido el ámbito laboral quedaba claro. Nuestro posicionamiento, desde luego, era en contra de incluir una nueva regulación en este ámbito.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Tiene la palabra la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Señor Esparza, seguimos pensando que hubiera sido bueno y completo que dentro de la redacción de esta ley se hubiera recogido lo que nosotros firmamos y, además, estamos totalmente de acuerdo con ello. Somos posibilistas y lo que queremos es que esta ley salga. Pero no debemos olvidar que, independientemente de que nosotros votemos sí o no, esta

enmienda no iba a salir. Se quedaba igual que el proyecto inicial. Entonces, seguiremos apostando a futuro a que dentro de esta ley se introduzca la mediación laboral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene la palabra para su turno de réplica la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Efectivamente, nos hemos quedado solas, señor Esparza. EH Bildu se ha quedado en solitario defendiendo un criterio que para nosotros es absolutamente razonable y que es lógico. Estamos tratando de imponer criterios, reforzar esa calidad, estableciendo criterios de formación a personas que ejercen actividades privadas, que no reciben ningún tipo de beneficio en los presupuestos públicos. Sin embargo, estamos excluyendo a una parte de la actividad que realiza el Tribunal Laboral, una parte pequeña, insisto, que realiza el Tribunal Laboral, que vamos a excluirle de cumplir con estos criterios, cuando el cien por cien del dinero que reciben es público.

Lo digo para que lo tengan ustedes en cuenta, para que usted también reflexione sobre esto, señor Esparza, porque realmente si el ámbito laboral se va a excluir es porque usted, junto con el Partido Socialista, presentaron una enmienda. Porque, aunque Geroa Bai, es verdad que ha explicado ya sus motivos, podremos compartir o no compartir, pero, aunque hoy hubiesen votado a favor, esta enmienda no hubiese prosperado.

Ha sido la enmienda presentada por el Partido Socialista y Navarra Suma la que ha excluido la mediación laboral del ámbito de aplicación de esta ley. Por tanto, eso es así.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Pasamos a la votación de la enmienda número 18 de modificación, presentada por los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 2 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 12 votos en contra. 2 a favor, 12 en contra. No se aprueba la enmienda 18 de modificación.

Votamos ahora el artículo 30. ¿Votos a favor del artículo 30? (PAUSA). 12 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos en contra. 12 votos a favor, 2 en contra. Se aprueba el artículo 30.

Pasamos ahora a votar conjuntamente, si nadie tiene inconveniente, los artículos 31 y 32. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Por lo tanto, por unanimidad se aprueban los artículos 31 y 32.

Pasamos al artículo 33. Se ha presentado, como saben ustedes, una enmienda, la enmienda número 19 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Van a tomar la palabra para su defensa? ¿Podemos pasar directamente a su votación? De acuerdo. Votamos la enmienda número 19 de modificación. (MURMULLOS). ¿Podemos votar entonces la enmienda 19?

Pasamos a votar la enmienda número 19 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 19 de modificación.

Votamos ahora el artículo 33. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor del artículo 33. Por lo tanto, se aprueba este artículo.

Pasamos ahora al artículo 34. Se ha presentado una enmienda de adición, la número 20, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien desea tomar la palabra para su defensa o podemos pasar directamente a votarla? ¿Sí? ¿No? (MURMULLOS).

SR. ESPARZA GARRIDO: A ver si nos aclaramos, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿La defiende alguien o no? Sí. (MURMULLOS). Escúchenme, si los grupos proponentes no desean defenderla, los grupos que no son los proponentes tienen derecho a su posicionamiento a favor o en contra y pueden intervenir. Entonces, tiene la palabra para su defensa la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: A través de esta enmienda recogemos dos propuestas que se incluyeron en el informe de la ponencia de mediación. Una era regular un procedimiento mínimo para todos los procesos de mediación, en el que se regulen también las obligaciones de cada parte en relación con cada una de las fases del proceso, y también la obligación de regular un código ético que en ambos casos tendrá que ser de obligado cumplimiento para aquellas personas y entidades que desean inscribirse en el Registro de Personas e Instituciones de Mediación en Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Ahora sí, ¿posicionamientos a favor? Tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: No se preocupe, señora Izurdiaga, que no voy a hacer sangre de esta enmienda. Pero sí que hay dos cuestiones que quería comentar, ortográficas. Por un lado, citan ustedes aquí el Registro de Personas e Instituciones de Mediación, y luego en algunas de sus enmiendas hablan del registro de mediación. Entonces, creo que eso, que hay que tener un poco todo esto en consideración, porque también en mis enmiendas era este el nombre inicial que le daba, porque me parecía mejor, pero luego hay una... eso es.

Luego hay una cuestión que dice: «Las personas y entidades inscritas de forma voluntaria en el Registro de Personas e Instituciones de Mediación en Navarra deberán respetar». Yo creo, sin más, que ese «tanto» sobra porque no pega. O sea, no hay «tanto como» ni nada, sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Desea hacer uso de su réplica, señora Izurdiaga?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Lo que es la corrección técnica, lo dejo en manos de los Servicios Jurídicos. Ellos decidirán cuál es la redacción más adecuada. En cuanto al nombre de Registro de Personas e Instituciones de Mediación de Navarra, se presentó una enmienda, solicitando que se modificase en todo el texto, el nombre del registro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Acabado este debate, comenzamos con la votación, en primer lugar, del artículo 34. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad el artículo 34.

Ahora pasamos a votar la enmienda de adición número 20 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba también por unanimidad la enmienda de adición número 20.

Pasamos ahora a votar el artículo 35, que no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor del artículo 35. Por lo tanto, se aprueba el artículo 35 por unanimidad.

Pasamos ahora al artículo 36, donde se ha presentado una enmienda, la enmienda de modificación número 21 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Desean hacer uso de su defensa alguno de los grupos? Señora Regúlez, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Se establece la preferencia de la mediación entre los profesionales que van a atender a los procesos restaurativos y la mediación, porque creemos que con ello se mejora el servicio de mediación, como es llevar a cabo los procesos, atendiendo siempre a las características de cada mediado. Además, se establecen medidas de coordinación en el Plan de Calidad, entre las distintas personas de las diferentes profesiones que vayan a intervenir dentro de la mediación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. ¿Posicionamientos a favor? ¿Alguien desea intervenir a favor?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Nos parecía importante fomentar la mediación, porque entendemos que hay que abordar los conflictos, no solo desde un ámbito estrictamente jurídico, sino que creemos que hay que introducir también otros profesionales que nos ayudan a abordar los conflictos y la resolución desde una visión mucho más compleja y más transversal.

La importancia de fomentar la mediación y, a su vez, de establecer medidas de coordinación en el Plan de Calidad, que esta es una cuestión que los diferentes expertos que comparecieron en las sesiones de la ponencia nos solicitaron que expresamente se incluyesen medidas de coordinación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. ¿Posicionamientos en contra? ¿Turno de réplica? ¿Desean hacer uso? No. Pasamos entonces a votar la enmienda número 21 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 21 con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 36. ¿Votos a favor del artículo 36? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 36 con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos ahora al artículo 37, donde no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, votamos directamente. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba el artículo 37 por unanimidad.

A continuación, en el artículo 38 se han presentado dos enmiendas. La enmienda número 22, de modificación, que la ha presentado el grupo Navarra Suma, y la enmienda *in voce* 4, que ha sido presentada por los grupos EH Bildu, PSN, Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu.

En primer lugar, pasaremos a la defensa de la enmienda número 22. ¿Desea hacer uso de la palabra? Sí.

SR. ESPARZA GARRIDO: Creo que podemos debatirlas en conjunto, porque no sé si son exactamente iguales. Yo no tengo problema en retirar la mía, me he apuntado aquí eso, pero ahora mismo no recuerdo cuáles son las cosas que diferencian la mía de la suya.

Pero como supongo que la de los grupos es *in voce* y la mía estaba registrada en plazo, pues espero a que me expliquen a ver a qué se refiere la *in voce*. Espero que no sea por no apoyar la mía, y así determino qué es lo que voto a cada una de ellas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Si les parece, pasamos al posicionamiento a favor o a la defensa directamente de la enmienda *in voce* 4 y a la vez se posicionan respecto a la enmienda número 22 de Navarra Suma. ¿Les parece que defiendan la *in voce* 4 y a la vez se posicionen respecto a la de Navarra Suma? Sí. Tiene la palabra la señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: En principio, la enmienda *in voce* número 4, su motivación es proponer incluir a las personas físicas y jurídicas como profesionales e individuales de la mediación en esta ley, así como su inclusión en el Registro de Mediación de Navarra. Por parte de la enmienda número 22, nosotros también tenemos la enmienda 40, que establece la denominación de Registro de Mediación de Navarra y por eso también votaremos en contra de la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Alguien más desea intervenir? Señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: El contenido de ambas enmiendas es el mismo. Es ampliar el registro a las personas mediadoras, pero en nuestra enmienda se incluye que es de carácter voluntario. Creo que esa es la diferencia que puede completar la redacción respecto de la enmienda que ha presentado Navarra Suma, aunque el objeto de las enmiendas realmente es idéntico.

En el apartado 2, (MURMULLOS), es un aspecto esencial de este registro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Como tenía apuntado en mis notas, retiro mi enmienda 22 y podemos proceder solo a la votación de la *in voce* número 4, que apoyaré.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo, señor Esparza. Entonces la enmienda 22 de modificación de Navarra Suma quedaría retirada y pasaríamos entonces a votar la enmienda de modificación *in voce* número 4 de los grupos parlamentarios EH Bildu, PSN, Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* número 4? (PAUSA). 14 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba la enmienda *in voce* 4 por unanimidad.

Pasamos ahora a votar el artículo 38. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba entonces el artículo 38 por unanimidad.

Pasamos al artículo 39, donde se han presentado dos enmiendas. Una enmienda de modificación, la número 23, por parte de Navarra Suma, y una enmienda *in voce* de adición, la número 5, presentada por los grupos parlamentarios EH Bildu, PSN, Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu. La número 23 de Navarra Suma y la *in voce* número 5 de adición, presentada por el resto de grupos. No sé si desean hacer una defensa y a la vez posicionarse con la enmienda *in voce* número 5. Sí. Tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: A diferencia de cuando las cosas las hemos ido preparando todos con más sosiego y demás, a diferencia de la enmienda anterior que tenía *okey*, retiro la mía, en esta pongo que es igual que la mía, qué feo que presenten *in voce*.

Quiero decir, a diferencia del nombre con el que se cataloga al registro, que, como han dicho la señora Regúlez y la señora Izurdiaga cuando antes lo explicaban, han dicho que ya tenían una enmienda general que abordaba todo en su conjunto. Entiendo que estas dos enmiendas persiguen prácticamente lo mismo, que es incorporar el sello de calidad dentro de los mediadores a título personal y no solo a las instituciones. Por lo tanto, votaré a favor de la mía y votaré a favor de la suya, si no la retiran, porque en este caso mantengo la mía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Como hemos dicho, para la defensa de la enmienda *in voce* número 5 y posicionarse con la de Navarra Suma, tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por nuestra parte, salvo que algún otro grupo que firme la enmienda manifieste lo contrario, por mi parte no hay ningún inconveniente en retirar nuestra enmienda, sino que estamos recogiendo exactamente el mismo contenido. En este caso, la enmienda de Navarra Suma se ha presentado con anterioridad a la nuestra y, por tanto, entiendo que es la que debemos votar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): (MURMULLOS). Para la réplica tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Simplemente he de agradecer a los grupos que retiren la suya y que votemos todos la nuestra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Desea hacer uso de su réplica, señora Izurdiaga? No. Por lo tanto, pasaremos, entiendo que se mantienen las dos. ¿Sí? (MURMULLOS). Perdón. Se retira entonces la enmienda *in voce* número 5. Entonces pasamos a votar la enmienda número 24 de modificación de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). Perdón, 23. La enmienda número 23 de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 23.

Pasamos ahora a votar el artículo 39. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad el artículo 39.

Pasamos ahora a votar el artículo 40, ya que no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el artículo 40.

En el artículo 41 se ha presentado una enmienda, la número 24, de modificación, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Desea hacer uso de su palabra para la defensa? Tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Como todo lo que hemos debatido ya, en principio, la doy por defendida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Alguien desea intervenir en los posicionamientos a favor o en contra? Entiendo que no va a hacer uso de su réplica. Pasamos ahora a la votación de la enmienda número 24 de modificación de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. Por lo tanto, no se aprueba la enmienda número 24, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Pasamos ahora a votar el artículo 41. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 41 con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a votar los artículos 42 y 43. ¿Podemos votarlos conjuntamente? Bien, como no se ha presentado ninguna enmienda, pasamos directamente, como digo, a su votación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueban los artículos 42 y 43 por unanimidad, con 14 votos a favor.

Pasamos ahora a un nuevo artículo, a una enmienda, que pretende regular un nuevo artículo. Es la enmienda número 25 de los grupos parlamentarios de Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Desean hacer uso de su palabra para la defensa? (MURMULLOS). No, aquí solamente está la enmienda 25. Entonces, ¿alguien desea hacer uso de la palabra para su defensa? Señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Ya sé que no va a tener ningún éxito. Pero, en coherencia con nuestra enmienda, que proponemos que se incluya la mediación laboral en el ámbito de aplicación de esta ley, proponíamos también que se estableciesen medidas para fomentar la mediación laboral en la jurisdicción social.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. ¿Posicionamientos a favor? ¿En contra? ¿Desean hacer uso de la palabra? Tiene la palabra, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias. Aunque es un debate que está saliendo de manera reiterada en muchas enmiendas, y yo creo que es el debate más de fondo, decía antes la señora Izurdiaga que la culpa de que no esté la mediación, el ámbito laboral en esta ley es de la enmienda que hemos registrado UPN y PSN. Navarra Suma y PSN, perdón. Pero si esa enmienda no ha salido adelante. Si la culpa fuera de esa enmienda y esa enmienda no ha salido adelante, tendría que estar incluido dentro el ámbito laboral. ¿Por qué no está el ámbito laboral? Porque ustedes han renunciado a ello. Usted no, señora Izurdiaga. Usted, y lo ha dicho bien, se ha quedado sola. La han dejado sola.

Por eso, cuando al principio del debate la señora Aznárez ha arrancado diciendo: «Todo el mundo sabe dónde está Podemos». ¿Dónde está Podemos? En el anteproyecto de ley, que supongo que usted también se había leído, señora Aznárez, la mediación en el ámbito laboral venía recogida. En el trabajo previo del Consejero venía recogida la mediación en el ámbito laboral. Fue una cuestión pragmática, ha dicho la señora Regúlez, posibilistas, lo que le hizo

modificarla. Pero ni siquiera en este momento. Fue una cuestión que el Consejero quería sacar adelante, que le dijeron que no, y que el Consejero tampoco sería tan importante esta cuestión para sacarla adelante, cuando asumió, sin ningún problema, que quitaba esa parte de la ley. Luego ustedes, en su función parlamentaria han decidido incorporarla. Hoy usted esta enmienda, que usted la firma, la va a votar en contra. Yo creo que ustedes, que son tan de la transparencia, lo menos que podrían hacer es que quede registrado en sede parlamentaria los motivos que a ustedes le llevan a votar en contra de una enmienda que ha firmado. Ese es el debate de fondo.

Señora Izurdiaga, seguramente, no le sorprenderá que este grupo vote en contra de su enmienda. Pero creo que sería más honesta usted si a quien le pidiera que modificara, que reconsiderara su posición de voto, sería a los grupos parlamentarios que han firmado esta enmienda, que es a Geroa Bai, a Podemos y a Izquierda-Ezquerria.

Nosotros, desde luego, desde el primer momento apostamos porque el ámbito laboral quedara fuera de esta ley. Es lo que va a ocurrir. Así que, aunque todavía no sé cuál va a ser nuestro posicionamiento con el conjunto de la ley, que decía la señora Magdaleno que no pierda la esperanza. En cualquier caso, no corre peligro, porque todos ustedes han asumido que tampoco es tan grave excluir de manera expresa el ámbito laboral de la gestión de esta ley. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Alguien más desea intervenir? Señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Para puntualizarle al señor Esparza en su discurso, lo que he dicho anteriormente es que posibilitamos que salga esta ley de justicia restaurativa y mediación. Nosotros no tuvimos nada que ver, porque así lo ha dejado ver ahora, que saliese del anteproyecto la mediación laboral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. Para su turno de réplica, tiene la palabra la señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Yo tengo muy claro quién ha posibilitado que la mediación esté excluida del ámbito de aplicación de esta ley. Lo que todavía no tengo claro son los motivos. Ustedes han hablado hoy todos mucho. Ha hablado la portavoz del Partido Socialista, ha hablado el portavoz de Navarra Suma, pero todavía no he escuchado un solo motivo por el que ustedes consideren que es oportuno, necesario y adecuado excluir la mediación laboral del ámbito de aplicación de esta ley. Yo les he expuesto muchos motivos y no me han contestado a ninguno de ellos, más allá de esa especie de juego de tronos, en el que hay que reconocer que ha habido habilidad por parte de algunos grupos parlamentarios y una cierta torpeza por parte de otros grupos parlamentarios. Pero más allá de este juego de piezas de ajedrez, todavía sigo sin conocer cuáles son los verdaderos motivos por los que ustedes consideran que es necesario o que es adecuado excluir la mediación laboral del ámbito de aplicación de esta ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Una vez ya defendida la enmienda e intervenidos los posicionamientos, pasamos a la votación de la enmienda número 25, de adición de un nuevo artículo, presentada por los grupos Geroa Bai, EH Bildu, Podemos

Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 2 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 12 votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda número 25 con 2 votos a favor y 12 en contra.

Pasamos ahora a la enmienda número 26, de adición de un nuevo artículo, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿La va a defender, señor Esparza? Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Sin extenderme mucho, y en línea con lo que hemos comentado al inicio de los artículos de la red de puntos de información, creemos que hoy ya está existiendo en algunas localidades de Navarra estos servicios. Creemos que sería bueno que desde el Gobierno Navarra se fomentara la incorporación de las entidades locales y la presencia activa en el fomento de estas técnicas de resolución de conflictos.

Es algo que originalmente ya lo llevábamos en nuestra proposición de ley inicial de la mediación. Es algo que, de manera expresa, viene recogida en mucha de la normativa comparada, solamente en el ámbito de familia, que es el que han regulado otras comunidades autónomas. Pero creo que puede ser interesante el interpelar a las entidades locales como entidades más cercanas a los ciudadanos, a que traten de tomar partido en el fomento de estas prácticas de llegar a acuerdos entre los ciudadanos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Desean intervenir? Señora Magdaleno, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Creo que está muy bien que las entidades locales participen un poco en el fomento de la mediación. Pero, señor Esparza, le debo decir que no tenemos competencias para regular las competencias de las entidades locales en Navarra. Esto se regula en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de tal forma que, si entrásemos a regular esto, entraríamos en un problema competencial y no tenemos capacidad reguladora en este ámbito. Por eso nosotros, por la imposibilidad jurídica de hacerlo, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. ¿Alguien más desea intervenir? No. Tiene la palabra para hacer uso de su réplica, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: La verdad es que es una lástima que no seamos capaces de extender a las entidades locales ese papel de fomento que en algunas ocasiones ya se está dando. Es decir, creo que nadie puede negar que hay localidades, todos conocemos, yo al menos conozco localidades que están impulsando esta serie de técnicas de llegar a acuerdos.

Quiero pensar, y más por parte del equipo del partido que dirige el Gobierno, que o no se tiene conocimiento de esos programas, o si se tiene, no sé si se está haciendo algún tipo de, no sé si de dejación de funciones en la inspección. No sé. ¿Existen ayuntamientos que están llevando a cabo programas y que están fomentando la resolución de conflictos de manera alternativa? Sí, existen.

Entonces, creo que lo único que se pretende con este nuevo artículo es recoger, precisamente eso, que queremos extender a las entidades locales el fomento y la información y la puesta a disposición de los ciudadanos de técnicas de resolución de conflictos alternativas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Pasamos ahora a la votación de la enmienda número 26, de adición de un nuevo artículo, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 26, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Pasamos ahora a la votación del artículo 44, donde no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor del artículo 44? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 44 con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

A continuación, en el artículo 45 se han presentado dos enmiendas. La enmienda número 26 de los grupos parlamentarios de Navarra Suma y Partido Socialista de Navarra, una enmienda de modificación, y la *in voce* número 7, de modificación también, presentada por los grupos Partido Socialista y Podemos Ahal Dugu. ¿Les parece también que con la defensa de la enmienda nos posicionemos o se posicionen respecto a la otra? De acuerdo. Para la defensa de su enmienda y, a la vez, el posicionamiento de la *in voce* número 7, tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Nosotros, aunque parezca llamativo, después de la jornada que llevamos, vamos a votar a favor de nuestra enmienda. Nos vamos a mantener en los mismos términos en los que estábamos cuando la registramos.

Nos abstendremos en la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, la *in voce* número 7, porque creemos que no es suficiente. Voy a esperar a ver las explicaciones que da la portavoz del Partido Socialista para definir el sentido del voto, pero, en principio, nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Para la defensa de la enmienda *in voce* de modificación número 7, tiene la palabra la señora Magdaleno. Cuando quiera, y a la vez se posiciona también con respecto a la 27.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Habíamos presentado con el Grupo Parlamentario Navarra Suma una enmienda a este artículo 45. Pero sí que es cierto que hemos pensado que podíamos realizar una enmienda diferente, con una regulación diferente. También en aras de buscar un acuerdo que posibilitara la aprobación de esta ley, hemos hablado con los socios de Gobierno y hemos decidido que haríamos una redacción en la que no se hablaría en ningún caso del ámbito laboral y que la numeración que se realizara sobre las que se incluyen dentro de estas prácticas restaurativas, fuera *numerus clausus*. Es decir, que solo podría incluirse en las que vienen ahí. En este caso, se incluye el ámbito: familiar, vecinal, escolar, sanitario, consumo, organizacional y penitenciario. De tal forma que quedara claro y patente que en el ámbito de las prácticas restaurativas no se iba a incluir el ámbito laboral. Creemos que con esta redacción se mantiene el espíritu y la voluntad del Partido Socialista, en el ámbito laboral en las prácticas restaurativas. Por eso hemos decidido presentar esta enmienda, porque consideramos que es muy completa y, a la vez, es consensuada y llega a un acuerdo para poder sacar adelante la ley del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. ¿Alguien más desea intervenir? ¿Posicionamientos en contra? He entendido que no había nadie a favor. Habíamos dicho que íbamos a hacer el debate conjunto de la 27 y de la *in voce* 7.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Simplemente para posicionarme en contra de la enmienda de Navarra Suma y a favor de la enmienda firmada por el Partido Socialista y Podemos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. Ahora sí, señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Quisiera pedir tanto a Navarra Suma como al Partido Socialista, que me aclarasen una cuestión. Vamos a ver, se produce un conflicto entre dos trabajadores en un centro de trabajo, por motivos o por causas ajenas al ámbito laboral, pero que, evidentemente, puede tener consecuencias laborales porque les pueden incoar una sanción o un expediente disciplinario. En este caso, ¿podrían acudir a un proceso de mediación? O, como se produce en un ámbito laboral, estarían excluidos. Esto es, dos vecinos, si se pegan o se insultan en un centro de trabajo no pueden acudir a mediación, entiendo. Si, en cambio, esa bronca tiene lugar fuera de la empresa, podrían acudir a mediación. ¿Por qué esta diferencia? Es que quisiera realmente conocer por qué están estableciendo esta diferencia. Es que realmente no la entiendo. Entonces, me gustaría que ahora, por favor, en su turno de réplica, si me puede aclarar por qué considera que en unos supuestos sí pueden someterse a un proceso de mediación y por qué en otros no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza, en primer lugar.

SR. ESPARZA GARRIDO: Creo que la señora Aznárez está confundiendo todo el rato el tiro. La señora Izurdiaga. No sé por qué me pregunta a mí y no le pregunta a Geroa Bai.

Claro, usted está diciendo: «Mire, hasta este punto pudiera tener cierto sentido el discurso que todos ustedes han estado haciendo, de que se excluye de la ley la parte laboral por una voluntad de Navarra Suma y el Partido Socialista, y que los votos no daban suficiente». Señora Regúlez, aquí ya está la prueba del algodón. El artículo 45 que trae el proyecto, aprobado por su Gobierno, dice: «Las prácticas restaurativas comunitarias se desarrollarán fuera del procedimiento judicial y no pretenden tener efectos jurídicos. Las prácticas restaurativas se podrán llevar a cabo en cualquier ámbito social, incluyendo el familiar, vecinal, laboral, escolar». Vamos a la enmienda que usted ha dicho que va a apoyar. «Las prácticas restaurativas se podrán llevar a cabo en cualquier ámbito social, incluyendo el familiar, vecinal, escolar, sanitario, de consumo, organizacional y penitenciario». Ahora sale el laboral, y que salga el laboral ¿quién lo va a favorecer? Ustedes, con su voto a favor. Porque claro, hasta ahora ustedes podían decir que es que no venía y no tenemos votos para sacarlo. Pero usted se ha manifestado, se ha posicionado a favor de la enmienda del Partido Socialista y Podemos. Podemos también, señora Aznárez, traía su ley, traía expresamente el ámbito laboral y van a ser sus votos los que lo saquen.

Luego, no me vengan a mí con historias de que Navarra Suma ha hecho. No, ahora vamos a contar los votos. Les he dicho en mi intervención, de hecho, que me pienso abstener. Los votos que van a sacar el ámbito laboral, al menos, de este título de la ley, no son los míos, señora Regúlez. Van a ser los suyos, el suyo y el de su compañera de partido hoy, y en el Pleno de pasado mañana sus votos van a ser los que saquen el ámbito laboral de esta ley. Al menos, en este título. Yo digo porque todos seamos honestos, porque lo que no se le puede acusar, señora Izurdiaga, es a Navarra Suma de ser el culpable de que el ámbito laboral no esté en esta ley.

Nosotros no queremos que esté, pero en parte es por nosotros y en parte gracias a la colaboración necesaria de Geroa Bai y de Podemos, que no tienen ningún reparo en cambiar de posición con este tema. Aquí no es que van a mantener el proyecto, es que van a votar a favor de una enmienda que saca expresamente del proyecto el ámbito laboral. Lo digo porque creo que es justo que todos, y como la señora Izurdiaga, yo no sé por qué hoy va solo por mí y no me dice más que a mí, pues yo se lo agradezco. Usted no me cabe duda de que aprovechará, no aquí, pero socialmente, el discurso para arrimar la ascua a su sardina, porque va a ser la única que se va a quedar. Yo sigo sin entender el posicionamiento de otros grupos y sigo sin entender por qué la señora Aznárez, por ejemplo, usted como partido del Consejero que trae este proyecto, no nos explica estos cambios repentinos en su formación. Estaba, luego no está, se mantiene, ahora ha votado una enmienda a favor para que expresamente se saque, nosotros sabemos dónde hemos estado al principio y dónde estamos ahora.

Me parece fenomenal que los partidos cambien de posicionamiento político, pero habrá que ser honestos y habrá que decirlo. Si es por otras cuestiones, igual no estaría de más decir a cambio de qué cosas se ha conseguido, porque la realidad es que ustedes van a sacar una ley con la que no los veo muy convencidos. A este paso igual la tenemos que sacar UPN y Navarra Suma. Perdón, Navarra Suma y Partido Socialista.

La señora Magdaleno lo explicará, seguramente, que es la artífice de la enmienda, o si no, como ahora no tiene el turno de réplica, la señora Regúlez o la señora Aznárez, que van a apoyar esa enmienda, yo creo que pueden explicarle a usted el sentido de la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Va a hacer uso de su turno de réplica? Señora Magdaleno, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Debo decir que esta ley no regula la mediación que está en el ámbito laboral. Se establece otro camino. En Navarra tenemos otro camino que viene del diálogo social. Estamos hablando de cuestiones laborales, no personales, en todo caso. Dentro de las empresas, desde luego, hay conflictos que son de competencia de otros agentes o en los que deben intervenir otros agentes. Ahí estamos ya hablando de delegados sindicales o comités, prevención de delegados, etcétera.

Entonces, nuestra posición, en todo caso, siempre ha sido clara en este ámbito, en relación con el ámbito laboral, estamos con el pacto social. Ahora mismo estamos también hablando de prácticas restaurativas. Hemos sido claros en nuestra opción. En este caso hemos hecho una enmienda de sustitución para cerrar y blindar el ámbito de las prácticas restaurativas. El Partido Socialista va a seguir firme con su posición, como así lo va a defender con su votación a favor en el Pleno, de esta ley, y de esta ley con el contenido que tiene y que nosotros hemos visto que era muy importante. Desde un principio lo hemos dejado muy claro desde el Partido Socialista. Aquí queda reflejado dentro de la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Comenzamos con la votación de las enmiendas del artículo 45. En primer lugar, votamos la enmienda número 27 de modificación, presentada por los grupos parlamentarios Navarra Suma y PSN. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. (MURMULLOS). 6 votos a

favor, 8 en contra. Por lo tanto, no se aprueba la enmienda número 27, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Ahora pasamos a la votación de la enmienda *in voce* de modificación número 7. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos en contra. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la enmienda *in voce* de modificación número 7, con 6 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Votamos ahora el artículo 45. ¿Votos a favor del artículo 45? (PAUSA). Repito. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos en contra. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba el artículo 45, con 6 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos a la votación de los artículos 46, 47 y 48. No se han presentado enmiendas. Si nadie tiene inconveniente, los votamos conjuntamente. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueban los artículos 46, 47 y 48, con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

A continuación, pasamos al artículo 49, donde se ha presentado una enmienda, la enmienda 28, de adición, presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien desea tomar la palabra para su defensa? ¿No? ¿Desea usted intervenir para posicionarse? Les parece que votemos la enmienda y el artículo 49, por lo tanto.

En primer lugar, votaremos el artículo 49. ¿Votos a favor del artículo 49? (PAUSA). 8 votos a favor del artículo 49. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba el artículo 49, con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos ahora a la enmienda de adición de este artículo, la enmienda número 28, presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor de la enmienda número 28? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la enmienda número 28, con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

A continuación, en el artículo 50 se ha presentado una enmienda, la enmienda *in voce* número 6, —un segundo que no la tengo a mano— presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu, EH Bildu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien va a tomar la palabra para su defensa? Señora Magdaleno, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente para incidir que, dentro de los programas y técnicas de prácticas restaurativas, y con base en la ponencia y poder mejorar, creemos que en el ámbito de derechos sociales se modifican y se añaden epígrafes nuevos para mejorar los programas y técnicas de prácticas restaurativas. En este caso, entre las actuaciones de apoyo a las familias se incluyen en los procesos de acogimiento y de adopción. También queríamos incidir en el ámbito de los conflictos en el ámbito educativo, que también se nos trasladó aquí, en la ponencia, la importancia de ello. Acabamos de aprobar ahora también otra enmienda en ese ámbito. También las prácticas restaurativas para la reparación de incidentes de odio no judicializados y las redes comunitarias de mediación en barrios y pueblos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Abrimos los turnos. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? Cuando quiera, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Vamos a votar en contra. Tirando un poco del argumentario de la señora Izurdiaga, vemos un poco vagas las cuestiones que se incorporan, por ejemplo, en el ámbito educativo, programas, incidentes de odio no judicializados, no sabemos muy bien cómo se va a articular esto. No sabemos si sería más para un plan estratégico y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. ¿Desea hacer uso de su réplica, señora Magdaleno? No. Pasamos a votar la enmienda *in voce* de modificación número 6. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda *in voce* de modificación número 6, con 8 votos a favor y 6 en contra.

Ahora votamos el artículo 50. ¿Votos a favor del artículo 50? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 50, con 8 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos al artículo 51, donde se han presentado tres enmiendas. La enmienda número 31 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la enmienda número 29 de modificación de Navarra Suma y la enmienda número 30, de modificación también de Navarra Suma. Empezaremos con la enmienda número 31. ¿Desean los grupos proponentes intervenir para su defensa? (MURMULLOS). No lo sé, pero están ordenadas así. O sea, que, si les parece, defendemos primero la 31. ¿Desean hacer uso de la defensa? No. ¿Desea manifestar su posicionamiento? Tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Además, creo que la señora Izurdiaga no estaba atenta. Se le ha pasado la posibilidad para luego replicarme, porque además me interesa esta enmienda. Creo que deberían echarle un vistazo, porque creo que hay algunas cuestiones que no encajan.

Dice la motivación que se recoge la mediación intrajudicial y se mejora la redacción del texto. Si vamos al epígrafe A: «Impulsar y organizar, supervisar el Servicio de Justicia Restaurativa de Navarra de las medidas de fomento de la mediación intrajudicial», que es lo que ya estaba recogido. Lo que ustedes proponen añadir es la extrajudicial. Entonces, en realidad, lo que la motivación persigue no es la intrajudicial, sino la extrajudicial.

Hay una cuestión que ustedes la han camuflado de mejora de la redacción. Además, me viene muy bien que esté la señora Perales aquí, porque ella es una firme defensora del pronunciamiento de este Parlamento, en cuanto a los planes que desarrolla el Ejecutivo. Supongo que ustedes se han dado cuenta, que es una cuestión deliberada, que en la letra c) «Aprobar el Plan Estratégico Cuatrienal en promoción de la justicia restaurativa a la mediación en las prácticas restaurativas de Navarra y remitirlo —dice el texto original— al Parlamento para su pronunciamiento», y la enmienda suya dice «para su conocimiento». Creo que es un cambio sustancial que no aparece en la motivación y que es distinto el conocimiento que el pronunciamiento. Entiendo que todos ustedes lo que están deseando es que realmente, solamente conozcamos que no se pronuncie el Parlamento al respecto.

Deberían corregir luego, en la letra e) se habla de la justicia restaurativa intrajudicial, pero no se incorpora la extrajudicial. No sé si lo quieren incluir o no. Luego, instituciones de mediación de

Navarra, pero que eso ya hemos dicho que se corregirá con la enmienda que han puesto ustedes conjunta, sin más.

Por nuestra parte, nada más. No votaremos a favor, porque, aunque se camufla de una cuestión, creo que el propósito verdadero es otro y entonces nos opondremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Como no han hecho uso de su defensa, no tienen réplica los grupos proponentes.

SR. ESPARZA GARRIDO: Salvo que quieran, si van a corregir algo o hacer algún receso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Si quieren corregir alguna cuestión.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: En el punto e), cuando el señor Esparza ha dicho que no hemos incluido el extrajudicial, es porque es colaboración con las autoridades judiciales y operadores jurídicos de la Comunidad Foral, y solo intervienen las autoridades judiciales y operadores jurídicos, en este caso, dentro de la...

SR. ESPARZA GARRIDO: Para esto no era el turno. Era por si querían un receso o no, no tienen derecho a hablar. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Había comentado el señor Esparza si había una equivocación. Pasamos a la defensa de las enmiendas. ¿Le parece, señor Esparza, que pueda defender la 29 y la 30 conjuntamente?

SR. ESPARZA GARRIDO: Sí. Creo que no tiene nada que ver una con otra. Por un lado, la enmienda número 29 viene a corregir lo mismo que ya hemos aprobado de la periodicidad de dos años o de seis meses, que eso creo que no generará ningún problema.

En la enmienda número 30, en el apartado e) viene a reforzar el papel de los colegios de abogados y, por lo tanto, es un debate que ya hemos tenido y, como entiendo que las posiciones son irreconciliables, lo doy por superado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Posicionamientos a favor de las enmiendas 29 y 30? ¿Les parece que se posicionen a la vez de la 29 y de la 30?

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Debo decir que nos posicionamos a favor de la 29. Es una corrección técnica, estamos de acuerdo, no hay ningún problema. Conforme al criterio que hemos mantenido en la enmienda número 30, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Señora Regúlez, cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: En contra de las dos. En el caso de la enmienda número 30, se habla de colaborar con los colegios de la Abogacía de Navarra y nosotros incluimos a todos los operadores jurídicos de la Comunidad Foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. ¿Alguien más desea intervenir? (MURMULLOS). Señora Izurdiaga, continuamos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: A favor de la 29. En la 30 sí que queremos solicitar un receso para ver si podemos alcanzar un acuerdo, porque nos acabamos de dar cuenta que no hemos registrado una enmienda en la que pretendíamos recoger: «colaborar con las autoridades judiciales, así como con todos los operadores jurídicos». Porque entendemos que no solo tienen que incluir los colegios de la Abogacía de Navarra. Estamos hablando en esta ley que también se está implementando la mediación, en la que también intervienen otros colegios de profesionales, como pueden ser el colegio de Psicología, y que, por tanto, también hay que colaborar con ellos en la mediación intrajudicial.

Entonces, estábamos convencidas de que habíamos presentado, que habíamos redactado, que, de hecho, la redactamos, y habíamos registrado una enmienda, pero parece ser que se ha traspapelado. Por tanto, solicitamos un receso para poder presentar una enmienda *in voce*. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. A esta Mesa no le consta que haya llegado esa enmienda. (MURMULLOS). Pero esta Mesa accede al receso, como ha sido solicitado. Suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 4 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 6 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión. Señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Evidentemente, se ha comprobado que ha sido un error, que efectivamente sí se había incluido la modificación propuesta en la enmienda número 31. Se recoge concretamente en el apartado e). Por tanto, no es necesario proceder a una enmienda *in voce*, puesto que ya está recogida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Esparza. Cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: He de agradecer el apoyo a la enmienda número 29. En cuanto a la enmienda número 30, también les agradezco que haya sido incorporada a través de esa enmienda número 31. Aunque es verdad que esa enmienda, como he dicho antes, tiene cosas también sustanciales con las que no compartimos. Entonces, vamos a retirar, si le parece, nuestra enmienda número 30. Nosotros, en cualquier caso, nos abstendremos en la 31, porque seguimos sin compartir el hecho de que se cambie ese posicionamiento y conocimiento de los planes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Pasaremos a votar, en primer lugar, la enmienda número 31 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 4 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la enmienda número 31, con 8 votos a favor y 4 abstenciones.

Pasamos a votar ahora la enmienda número 29 de modificación, de Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda número 29? (PAUSA). 12 votos a favor. Por unanimidad se aprueba la enmienda número 29. La enmienda 30 ha sido retirada.

Votamos ahora el artículo 51. ¿Votos a favor del artículo 51? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 4 abstenciones. Se aprueba el artículo 51, con 8 votos a favor y 4 abstenciones.

Pasamos ahora al artículo 52, donde se ha presentado una enmienda. La enmienda número 32 de Navarra Suma, una enmienda de modificación. Tiene la palabra para su defensa el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Muy brevemente, porque creo que es muy sencillo. Lo que se pretende, dentro de la coordinación de las actuaciones, es eliminar la Comisión de Prácticas Restaurativas dentro del Consejo Navarro de la Justicia. Entendemos que en un órgano expresamente vinculado con el ámbito judicial y en el que tienen presencia en ese órgano los operadores jurídicos, creemos que la Comisión de Prácticas Restaurativas, que puede tener una composición o debería tener una composición distinta, creemos que sobra «del Consejo» y mantendríamos solamente la Comisión de Justicia Restaurativa y la de Mediación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Abrimos los posicionamientos. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda número 32? ¿Posicionamientos en contra? ¿Desean intervenir? Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Compartiendo, en parte, lo que manifiesta el portavoz de Navarra Suma, lo cierto es que no propone una alternativa. ¿Quién va a coordinar la Comisión de Prácticas Restaurativas? ¿A quién va a impulsar? ¿Quién las va a fomentar? Si me propone usted un órgano en otro departamento con competencias, pues podemos valorar. Claro, de esta manera, si lo que hacemos es simplemente que desaparezca esta Comisión, probablemente, el resultado será que nadie impulse las prácticas restaurativas, que nadie las fomente y que nadie adopte ese liderazgo, que nosotros creemos que, desde luego, tiene que ser desde las Administraciones Públicas. Por tanto, mientras no exista una alternativa mejor, votaremos a favor de la redacción original.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. ¿Alguien más desea intervenir en los posicionamientos? Tiene la palabra para su turno de réplica el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Es usted dura de roer, señora Izurdiaga. Cuando no está de acuerdo no me vota y cuando está de acuerdo, tampoco. Creo que no era la misión o el deber el plantear una alternativa de dónde se va a llevar a cabo. Yo creo que, en principio, lo que creíamos evidente es que en un órgano eminentemente judicial y que está compuesto por personas en calidad de miembros de ese estamento judicial, operadores jurídicos, no se va a dar ningún impulso. Si usted cree que el mal menor es que esa Comisión de Prácticas Restaurativas la impulsen agentes única y exclusivamente judiciales, creo que, sin la existencia del Consejo Navarro de Justicia, sin estar en funcionamiento, y sin la existencia de las comisiones de mediación, por ejemplo, yo creo que el impulso que se ha dado a la mediación en nuestra Comunidad en los últimos veinte años es evidente. Creo que nadie dirá que no ha habido

un impulso decidido por parte de las Administraciones, con independencia de quién estuviera al frente de ellas, por ejemplo, por impulsar la mediación en Navarra.

Entonces, tampoco creo —lo que pasa es que me parecía mal ponerlo— que estas Comisiones vayan a solucionar el tema de fondo, ni el Consejo Navarro de Justicia, seguramente, tenga que ser el órgano encargado de impulsarlo, operativamente, porque tampoco sabemos ni la periodicidad con la que se reúne ni... Creo que ahí el liderazgo del propio departamento y el servicio tiene que ser claro. Pero bueno, nada, otra que no sale.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Pasamos a la votación de las enmiendas del artículo 52. En primer lugar, la enmienda número 32 de modificación de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. Por lo tanto, no se aprueba la enmienda número 32, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Votamos ahora el artículo 52. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 52, con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

A continuación, en el artículo 53 se ha presentado una enmienda, la enmienda número 33 de modificación de Navarra Suma. ¿Desea hacer uso de la palabra para su defensa? Señor Esparza, cuando quiera.

SR. ESPARZA GARRIDO: Ahora no soy capaz de recordar la enmienda que, de alguna manera, también toca el tema de los códigos deontológicos. Hemos aprobado en la sesión de hoy una de ellas, pero no recuerdo. Pero lo que pretendíamos con esta enmienda era, otro de los acuerdos a los que llegó la ponencia de mediación era introducir el papel deontológico, más allá, solamente del meramente disciplinario en esta letra. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Abrimos los posicionamientos a favor. ¿Posicionamientos en contra? ¿Desean hacer uso de la palabra? No.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente he de incidir en que en la función deontológica es estrictamente aplicable a las profesiones reguladas, dado que hay una regulación de las profesiones en el ámbito estatal. Es una competencia estatal, no foral. Nosotros consideramos desde el Partido Socialista que es más adecuado hablar de velar por el respeto de los códigos de conducta, que la formulación que nos ha realizado en la enmienda número 33, si no me equivoco, el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. ¿Alguien más desea intervenir? No. Señor Esparza, para su turno de réplica, tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: A la explicación que ha dado la señora Magdaleno, casi me interesaba recordar cuál es la enmienda en cuestión. Yo juraría que hablábamos de cuestiones deontológicas en otra de las enmiendas que hemos aprobado. Código deontológico. (MURMULLOS). Código de conductas, entonces no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Acabada la defensa de la enmienda número 33, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 33 de modificación de Navarra

Suma? (PAUSA). ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 33 de Navarra Suma, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Pasamos a la votación del artículo 53. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 53, con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

SR. ESPARZA GARRIDO: Disculpe, señora Presidenta. Es que ahora estaba procesando sobre la marcha. Yo no sé si ha sido una cuestión, digamos, de terminología, que seguramente tenga un significado distinto. Yo no sé si cabría la posibilidad de, en la línea de lo que proponíamos, sustituir la función deontológica por códigos de conducta, pero introducirlo en el artículo junto a la cuestión disciplinaria. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Sí, es que, además, como ya hemos votado, tendría que... pero no se acepta. Entonces, pasamos al debate de la enmienda número 34, de un nuevo título, presentada por Navarra Suma. ¿Va a hacer uso de su derecho a la defensa, señor Esparza? Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Esta es otra de las cuestiones a las que la ponencia de mediación llegó a un acuerdo. Me da la sensación de que no va a superar la votación tampoco hoy aquí. A pesar de que los grupos de la ponencia éramos todos conscientes de que una, solamente, de las maneras también de custodiar la calidad del servicio y la garantía de todos los derechos de las personas inmersas en los procesos de mediación era de establecimiento de un régimen sancionador.

Por parte del Gobierno, en su día se nos dijo que no, que creía en la capacidad de autogestionar los problemas en este ámbito. La realidad es que todas, cuando digo todas, son todas las leyes de mediación, no hay otras, en todo el Estado, todas tienen un código sancionador, un régimen sancionador. Es un acuerdo al que llegó la ponencia y, por lo tanto, no entiendo por qué esta negativa. Hemos cogido un régimen sancionador tipo de alguna de las leyes autonómicas que incorpora este régimen sancionador, susceptible de cualquier cambio, si no se está de acuerdo en las tipologías o en la graduación de las sanciones, en este caso, sí que hay una cuestión muy concreta y detallada, señora Izurdiaga. Así que les pido que reconsideren su posición y que apoyen esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Pasamos a los posicionamientos. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? ¿Desean intervenir para explicar su posicionamiento? Sí, señora Magdaleno, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Este tema lo hemos debatido extensamente en la ponencia. Desde luego, la postura del Partido Socialista ha sido clara desde un principio. No ver de ninguna forma un procedimiento sancionador, y más en el ámbito de la mediación, que lo que estamos intentando buscar es que no se llegue a tener que necesitar una medida, en este caso, administrativa.

Creemos que era más pedagógico que existiera un código de conducta, de tal forma que las personas que querían registrarse en el registro y obtener ese sello de calidad para ser

mediadores en Navarra, de forma voluntaria, incidido, de forma voluntaria, porque a ningún mediador se le va a obligar a registrarse. Si no cumple ese código de conducta que, como he dicho, deberá regirse de forma voluntaria, quiera adherirse a ese registro y tener ese sello de calidad que le da un plus, perderá esta posibilidad de tener sello y estar en ese registro.

Consideramos que en una ley como la de mediación es lo más racional, de alguna forma. Estamos trabajando en evitar llegar a un conflicto en personas que intentan evitar conflictos o intentan ya solucionarlos. Consideramos que entrar en un sistema punitivo en una legislación como esta, pues no nos parecía lo más adecuado. Consideramos que un código de conducta es suficiente para que las personas que están en ese registro lo cumplan y también por la duda que teníamos, en todo caso, de poner sanciones, establecer una tipificación de infracciones y sanciones e imponerlas a unos agentes privados por parte de una Administración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. ¿Alguien más desea intervenir para exponer su posicionamiento? Señora Izurdiaga, cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Señor Esparza, tiene usted razón, que en esta ocasión sí ha desarrollado el contenido de este artículo del régimen sancionador, pero realmente creemos que es totalmente ajeno a la realidad de Navarra. Porque usted se ha limitado a transcribir un régimen sancionador de otra ley, en la que, probablemente, en esa ley sí se desarrolle un procedimiento de mediación, que es lo que ocurre prácticamente en todas las leyes de mediación que se han desarrollado en el Estado español.

En ese procedimiento de mediación, a lo largo de la ley se van regulando los derechos y obligaciones de las partes. El incumplimiento de esos derechos y obligaciones que están contemplados en la ley dan lugar a sanciones. Pero es que en nuestro caso no están establecidos cuáles son los derechos y obligaciones, porque no hemos establecido un procedimiento mínimo en la ley.

En la enmienda número 20 sí que establecemos que el Gobierno de Navarra procederá a la elaboración de un marco general para regular las diferentes fases de sus procesos de mediación. Cuando tengamos este marco regulatorio, entonces sí conocemos cuáles son las obligaciones y los derechos de las partes respecto de cada fase del procedimiento. Entonces veremos, usted dice: «La dilación del proceso por causa imputable». ¿Qué es la dilación? Si es que no sabemos cuánto va a durar un proceso de mediación en Navarra. Es que no lo hemos establecido.

Creo que primero hay que desarrollar el proceso de mediación y lo mismo respecto del código de conducta. Una vez que desarrollemos ese código de conducta, podremos establecer sanciones al incumplimiento, pero si no sabemos qué es lo que se está regulando, difícilmente podremos sancionar el incumplimiento de algo que no existe.

Por tanto, nosotros siempre hemos defendido que era necesario establecer un procedimiento sancionador, siendo conscientes de las dificultades jurídicas que ello conllevaba. Lo hemos hablado muchas veces en la ponencia. Pero creemos que esto no se puede dar hasta que regulemos las fases previas, que son el marco general para regular las diferentes fases y el código ético. Una vez que lo tengamos, entonces sí se podrá, en su caso, volver a retomar el tema y

establecer un procedimiento sancionador que, en todo caso, requerirá una modificación de la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. Tiene la palabra el señor Esparza para su turno de réplica.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, a las referencias que hacía la señora Magdaleno para agentes privados y demás, no estamos hablando de impulsarlo con los agentes privados, sino para de alguna manera para las personas que contraten con la Administración.

Me habla la señora Izurdiaga de la calidad. Estamos constantemente hablando de la calidad, y resulta que no tenemos determinadas cuáles son. Pero usted gana siempre. Porque en la ley de mediación, en la proposición de ley de mediación que traje a este Parlamento se regulaban y a usted tampoco le gustaba. Es decir, esa era una norma que regulaba concretamente las fases de la mediación. Voy a recuperar de aquí al jueves, a ver qué es lo que dijo usted, porque entonces a usted tampoco le gustaría que nos metiéramos a regular eso, y ahora me dice que es que no tenemos regulado.

Entonces, fíjese lo lógico de la cuestión. Estamos planteando una ley y usted reconoce diseñar una ley para un proceso que todavía no tenemos regulado. A mí me parece a todas luces absurdo el planteamiento que usted está defendiendo. Por supuesto que existe un marco general de la mediación que nos dice algunas cuestiones. Dice que es ajena a la realidad de Navarra. A mí me parece decir demasiado que los derechos y las garantías que van a tener las personas que medien en Navarra van a ser muy distintos de los que medien en otras comunidades. No lo sé. Esto, en cualquier caso, es una propuesta. Creo que los términos del proceso de mediación no difieren en Navarra del resto de comunidades, entre otras cosas, si difieren es porque no han querido ustedes regularlo, porque tuvieron la oportunidad de regularlo y también se negaron a ello. Seguro que esto es una excusa.

Decía la señora Magdaleno que, en este campo, en este ámbito, la solución de conflictos no se entiende. Señora Magdaleno, yo no sé si usted dice eso y se lo cree o ya le han comido la tostada las tres formaciones. En este mismo departamento vamos a debatir en los próximos días la ley del racismo y la xenofobia. ¿Incorpora un régimen sancionador? No. ¿Sabe por qué no lo incorpora? Porque es una cuestión de puro concepto, del modelo que defiende Podemos, que defiende Euskal Herria Bildu. Tengo mis dudas con Geroa Bai. Pero estos discursos que hace de antipunitivistas y demás, consiste en eso.

Entonces, no es que aquí no haya un régimen sancionador porque estamos hablando de la mediación, porque en el racismo tampoco hay régimen sancionador. Y usted llegará el día y lo defenderá tan alegremente con otro argumento. Pero esto no va del fondo en cuestión que trata la ley. Va del concepto que algunas formaciones tienen, y en las que yo, sinceramente, no he ubicado todavía al Partido Socialista, de cómo afrontar los incumplimientos de determinadas conductas. Va de eso, y lo veremos en la ley del racismo. Entonces, creo que de existir un código sancionador es una garantía. Hablemos de mediación, hablemos de racismo, de renta garantizada o de cambio climático. Lo entiendo así. Pero claro, esto es una cuestión ideológica. Hay otras formaciones que no lo entienden así, pues fenomenal.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Pasamos a votar la enmienda número 34 de adición de un nuevo título, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. Por lo tanto, no se aprueba la enmienda número 34, con 6 votos a favor y 8 en contra.

A continuación, en la disposición adicional primera se han presentado dos enmiendas, la enmienda número 35 de modificación de Navarra Suma y la enmienda 36 de modificación también de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. ESPARZA GARRIDO: Señora Presidenta, a la luz de las enmiendas, y viendo que es más completa la número 36, yo retiro la número 35.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): De acuerdo, entonces queda retirada la enmienda número 35 y pasaríamos al debate de la enmienda número 36. ¿Alguno de los grupos proponentes quiere intervenir? Señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Al hilo de comer la tostada, creo que el Partido Socialista tiene en sus parlamentarios, por lo menos, un cerebro, una mente como para que le coman la tostada o no. Hay veces que las valoraciones subjetivas que se hacen por los parlamentarios suelen ser bastante desacertadas. De hecho, en esta enmienda, en la enmienda número 36, hemos querido trasladar e incluir en una ley que en este ámbito quedaba vaga, lo que considerábamos que era necesario para que, de alguna forma, el registro de los mediadores tenga una gran funcionalidad. Hemos dado un plazo de un año. (MURMULLOS). Yo les agradecería que...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señora Magdaleno, continúe.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Es que no puedo hablar con seis personas de pie hablando. Lo siento, es que no me puedo concentrar. Disculpeme, pero no tengo la capacidad. Continúo. Hemos regulado en esta enmienda la creación de un registro de mediación en el plazo de un año. También los requisitos para la obtención del sello de calidad, que aquellas personas que se registren y quieran tener un plus, de alguna forma, de esa prestación de servicios de la mediación deben cumplir. Por otra parte, hemos establecido un marco general para regular las diferentes fases de los procesos de mediación, siempre, cumpliendo exquisitamente, que las competencias que nosotros sí que podemos regular en este ámbito. También es de gran importancia el que se tenga que regular también en ese plazo de un año un código de conducta para la mediación para las personas y los requisitos para obtener la condición de agentes restaurativos, en este caso.

Es cierto que necesitábamos dar un poco de cuerpo al contenido de la ley, en este caso, en esta disposición, quedando claro que en un plazo de un año tenía que crearse ese registro, que tenían que regularse los requisitos para obtener ese sello, que había que establecer un marco que diera cierta seguridad en el ejercicio de esas fases del proceso de mediación a las personas que cumplan, y a las que incumplan tendrán un código de conducta para que, en el caso de que lo incumplan, perderán el sello de calidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. Abrimos los posicionamientos. ¿Posicionamientos a favor? Señor Esparza, ¿usted desea intervenir? Cuando quiera, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Por aclarar que esta enmienda recoge el ánimo de los proponentes de recoger una especie de régimen sancionador. Evidentemente, claro que tienen que cumplir un código ético, que todavía no está desarrollado, tienen que cumplir una serie de obligaciones y derechos respecto a un procedimiento, que todavía no está regulado, y que el incumplimiento, una vez que se regule, puede conllevar, entre otras cuestiones, la posibilidad de la pérdida del sello o de la calidad de mediación y la baja del registro de medición. Esta es la alternativa al procedimiento sancionador, que entendemos es el que usted presenta. Como le decía, efectivamente, no se puede cumplir, porque, más allá del incumplimiento de los principios básicos de la mediación, que esos sí están regulados, usted en su redacción recogía otra serie de incumplimientos que no están recogidos en la ley. Por tanto, incumpliría el principio de tipicidad. Es un principio legal básico, que sabe perfectamente que sería nulo ese artículo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Izurdiaga. A continuación, tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Voy a votar a favor de la enmienda. Me parece que, además, por lo que decían las dos compañeras, va a dar cuerpo, seguramente, todo esto a la ley. Pero no termino de verlo incompatible, el hecho de que se mencione la pérdida del sello de calidad o la exclusión del registro, no lo veo del todo incompatible con la existencia de un régimen sancionador aparte. Es decir, que no sé si incluso, al hilo de lo que está saliendo, junto con toda esta batería de cuestiones, podríamos incluir la elaboración de un régimen sancionador.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Para el turno de réplica, ¿va a hacer uso del turno de réplica, señora Magdaleno? Pasamos a la votación de la enmienda número 36 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 36.

Votamos ahora la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. También se aprueba por unanimidad la disposición adicional primera. A continuación, la disposición adicional segunda.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Presidenta, yo necesito un receso. Necesito ir al baño, lo siento. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Un minuto de reloj, porque luego hay otras Comisiones. Suspendemos un minuto.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 32 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 35 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión con la disposición adicional segunda, en la que decía que se ha presentado una enmienda de modificación, la número 37,

de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Van a hacer uso de su defensa? La 37, de modificación de la disposición adicional segunda. No, no hacen uso de la defensa. Entonces tiene la palabra el señor Esparza para su posicionamiento.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Sí, porque además tomo la palabra, porque no me parece una cuestión menor el cambio que hay del proyecto con respecto a lo que se propone.

El proyecto dice que el plan estratégico y el plan de calidad se ha de elaborar desde la entrada en vigor de la ley. El cambio que propone la enmienda que han firmado los cinco grupos dice que en el plazo máximo un año, desde la aprobación del desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional primera.

Yo no es que desconfíe de los tiempos parlamentarios ni de todos ustedes. Pero claro, una cosa es vincular el cumplimiento del plan, la elaboración del plan a la aprobación de la ley y un año, y otra cosa es vincularlo a la aprobación de los desarrollos reglamentarios. Porque, claro, mientras no se lleven a cabo los desarrollos reglamentarios, podemos no tener el plan.

Entonces, a mí me parece peligroso el vincularlo de esta manera. Creo que estaría mucho mejor, diciendo que en el plazo de un año, y si en vez de un año es año y medio, ya veremos cómo se hace, que decir que, desde la aprobación del desarrollo reglamentario, cuando no sabemos, todos tenemos experiencia en desarrollos reglamentarios que no llegan y eso puede servir de excusa para no llevar a cabo el plan estratégico. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Esparza. Como no se ha defendido, no hay opción a turno de réplica, así que pasamos directamente a la votación de la enmienda número 37 de modificación de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda número 37, con 8 votos a favor, 6 en contra.

Pasamos a votar la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la disposición adicional segunda con 8 votos a favor y 6 en contra.

Votamos ahora la disposición adicional tercera, donde no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor de la disposición adicional tercera? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la disposición adicional tercera con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Votamos la disposición final, donde tampoco se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor de la disposición final? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la disposición final con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Votamos ahora el título y rúbricas de la ley, donde no se ha presentado tampoco ninguna enmienda. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el título y rúbricas de la ley con 8 votos a favor y 6 en contra.

Votamos a continuación la incorporación de la exposición de motivos, artículo 135. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la incorporación de la exposición de motivos.

A continuación, se han presentado a la exposición de motivos siete enmiendas. Cuatro de Navarra Suma y el resto de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Les parece que defendamos, por un lado, o que se defiendan, por un lado, las de Navarra Suma, la 38, 39, 41 y 43 y se posicionen a la vez?

SR. ESPARZA GARRIDO: Señora Presidenta, si quieren que hagamos toda junta la exposición de motivos, por mi parte no hay problema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Eso estaba intentando explicar. Así que, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Navarra Suma para explicar las enmiendas 38, 39, 41 y 43 y posicionarse con respecto al resto. Cuando quiera, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Es verdad que hay un poco de todo, pero así aligeramos el debate. La enmienda 38, la número 39 y la número 41, creo recordar, están en relación con el debate que ya hemos tenido de la presencia en la ley o no de la abogacía. Nosotros, desde luego, defendemos que son cuestiones que no vienen mal y que nos ayudarían a buscar aliados en esta ley.

La enmienda número 40, sin ningún problema, además, se corrige la denominación de registro de instituciones y estamos de acuerdo. La enmienda número 42, también estamos de acuerdo, además, nos parece que tiene una muy buena redacción para incorporar cuestiones que, a lo largo de todo el articulado, nosotros hemos ido defendiendo. Es verdad que está muy bien recogido en la exposición de motivos, pero nos hubiera gustado incorporarlo también en algunas cuestiones concretas del articulado de la ley. Pero, en cualquier caso, creo que es un buen párrafo que han planteado ustedes y que vendrá a aclararlo.

Artículo 43, es otra de las enmiendas que firmamos entre Navarra Suma y el Partido Socialista, y a las que el Partido Socialista va a votar en contra. Poco que decir ya a estas alturas.

En la enmienda número 44, sigo dentro de la exposición de motivos, no veo ninguna cuestión importante con respecto al proyecto de ley, salvo el nombre del registro y demás, pero que como habían presentado una enmienda, no sabía si esto lo corregía. En cualquier caso, lo que sí que les pediría es que vuelvan a corregir el término de su enmienda, que hablan de plan de calidad bianual por el concepto bienal. Por mi parte, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Van a hacer uso de la defensa de las enmiendas del resto de los grupos? Señora Magdaleno, se posiciona también, si lo desea, con respecto a las de Navarra Suma.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Las que van en relación con la abogacía ya nos hemos posicionado. Ahí viene luego nuestra enmienda, todo recogido en la enmienda número 42, que metemos dentro de la exposición de motivos un nuevo párrafo para recoger el derecho a la defensa como un derecho irrenunciable que debe asegurarse en todo el proceso restaurativo, de forma que las personas afectadas puedan comprender la trascendencia de las actuaciones.

En relación con la número 43, como solicitamos la retirada al Grupo Parlamentario Navarra Suma y no se realizó, nosotros votaremos en contra, por lo que hemos ido diciendo en relación con el acuerdo que hemos adoptado en el ámbito de la mediación laboral.

Sí que no sé si podría hacerse por los medios técnicos, ya que hemos hecho ya la corrección. En el texto del documento hace la corrección en la enmienda número 44 para poner bianual. No sé si se podría realizar para no hacer una enmienda *in voce*, porque es igual que el resto del texto.

Luego, incidir en que la número 44, al señor Esparza, se corrige, que antes ponía de instituciones de mediación y ahora pone personas e instituciones de mediación. Entonces, sí que tiene su importancia el incluir a las personas, simplemente por indicarle si no se ha percatado. Pero, en todo caso, ese va a ser nuestro posicionamiento. Sí que podíamos solicitar, por no hacer una enmienda de sustitución, que se corrigiera de la enmienda número 44 el plan de calidad, que no sería bienal, sino bianual. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Magdaleno. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? ¿No desean intervenir? Para su turno de réplica, ¿desea hacer uso de ella, señor Esparza?

SR. ESPARZA GARRIDO: Por ir concretamente a la cuestión, porque al final esto no deja de ser una ley. No le he terminado de entender, señora Magdaleno, qué es lo que modifica la enmienda 44, porque la enmienda 44 termina, la enmienda suya termina: «y se mencionan las obligaciones de las instituciones de mediación». Entiendo que ahí, si acaso, con base en lo que ha dicho tendrían que incorporar «de las personas» también. Yo creo que entonces la enmienda 44 no está correctamente redactada si lo que pretendían era incorporar a las personas. Porque aquí no se hace referencia a las personas, solamente a las instituciones. Por eso decía que yo creo que no hay ningún cambio con respecto al proyecto. (MURMULLOS).

En el texto no está. En el texto acaba la frase: «y se mencionan las obligaciones de las instituciones de mediación». (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 46 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 59 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión. Pasamos a la votación de las enmiendas incluidas en la exposición de motivos. Enmienda número 38 de un nuevo párrafo de Navarra Suma, de adición de un nuevo párrafo. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 38, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Pasamos a la enmienda número 39, también de adición de un nuevo párrafo, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 39 de adición de un nuevo párrafo, de Navarra Suma.

Pasamos a votar la enmienda número 40 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba la enmienda número 40 por unanimidad.

Pasamos a la enmienda número 41 de adición de un nuevo párrafo, de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 41, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Pasamos a continuación a la enmienda número 42 de adición de un nuevo párrafo, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la enmienda número 42.

Pasamos a la enmienda número 43 de adición de un nuevo párrafo, de Navarra Suma y de Partido Socialista de Navarra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 43, con 6 votos a favor y 8 en contra.

Pasamos ahora a la enmienda número 44. Ha sido sustituida por la *in voce* número 10, firmada por los grupos PSN, EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. Votamos entonces la enmienda número 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la *in voce* número 10 con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Ahora votamos toda la exposición de motivos. ¿Votos a favor de la exposición de motivos? (PAUSA). 8 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la exposición de motivos con 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Acabadas las votaciones del día de hoy, les propongo el dictamen mañana a la una y media. Si por cualquier causa ajena a esta Presidencia se retrasara el dictamen, les convocaríamos a las cuatro y media, después de la Comisión de Universidad. (MURMULLOS).

Entonces, mañana a la una y media. Mañana a la una y media. ¿De acuerdo? En la sala 1. Muchísimas gracias por esta mañana tan intensa. Acabado este primer punto del orden del día, se suspende la sesión. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 3 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 36 minutos del 1 de marzo de 2023).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenas tardes ya a todos y a todas. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia con un único punto en el orden del día, votación del dictamen proyecto de ley foral de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias. Quiero advertirles que se han encontrado dos cuestiones en el dictamen y los servicios jurídicos procederán a su corrección. En el primer caso, en el artículo 51, apartado d) debe constar «bienal». Y luego hay que cambiar en todo el dictamen el término «registro de instituciones navarras de mediación» por «registro de mediación de Navarra». ¿Es así? Pues que consten estas dos cuestiones. Con estas dos cuestiones incorporadas, pasamos a votar el dictamen. ¿Votos a favor? 8 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 abstenciones. Se aprueba el dictamen por 8 votos a favor y 6 abstenciones. Muchas gracias. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 36 minutos).